

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE

FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ORDEN DEL DÍA, *EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2008.

**A**CTA NUM. 194 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA  
C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, INTEGRANTE DEL PT DE ESTA LEGISLATURA SOLICITANDO SE EXHORTE PARA QUE EN EL EXAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008, SE REVISE QUE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO SE APEGUE A LOS PRINCIPIOS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, Y SE FAVOREZCA AL DIÁLOGO Y LOS ACUERDOS SOBRE REASIGNACIONES QUE PRIVILEGIEN EL GASTO SOCIAL SIN PONER EN RIESGO SU APROBACIÓN O UN POSIBLE VETO.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

Expediente 4922

LA DIP. CARLOTA VARGAS GARZA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL PRD DE ESTA LEGISLATURA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN LAS DISCUSIONES PREVIAS A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2008, GESTIONEN ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO QUE DEBE EJERCER LA AGENCIA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, EN UNA CANTIDAD SUPERIOR A LA QUE ESTÁ PROPONIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA INICIATIVA FISCAL PARA EL AÑO 2008, QUE HA SIDO ENVIADA A ESTE CONGRESO, Y QUE DICHO INCREMENTO SEA SUFICIENTE PARA QUE LA AGENCIA CUMPLA CON SU RESPONSABILIDAD DE HACER FRENTE CON EFICACIA A LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y EL AGUA QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ÁLVARO FLORES PALOMO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

Expediente 4940

Expediente 5134

EL DIP. NOÉ TORRES MATA, DIO LECTURA A DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA EN LA CUAL SOLICITAN SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A ESTABLECER EN BASE A SUS FACULTADES OTORGADAS POR LA FEDERACIÓN UNA PRÓRROGA EN LA ENTRADA EN VIGOR PARA NUEVO LEÓN, DEL PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) PARA EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS), HASTA EN TANTO NO SE CONTEMPLE EL PAGO JUSTO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD TRIBUTARIA DE LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES O EN SU DEFECTO SE ESTABLEZCA EN NUEVO LEÓN, UNA PAGO DE IMPUESTO ADECUADO, JUSTO, EQUITATIVO Y PROPORCIONAL A LA NATURALEZA DE SU RÉGIMEN.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, NOÉ TORRES MATA; ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL Y SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA EN CONTRA; CON MOCIONES LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, JAVIER PONCE FLORES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR Y 10 ABSTENCIONES.**

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DECRETAR UN RECESO A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SESIONE EN ESTE MOMENTO PARA DETERMINAR LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE 4751 Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE PRESENTARLO ANTE ESTE PLENO. **-FUE APROBADA LA SOLICITUD POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

LA PRESIDENTA DECRETÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN INFORMANDO QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HABÍA CONCLUIDO. INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CON PROPUESTA DE QUE SE DÉ LECTURA AL DICTAMEN EXPEDIENTE 5134, SE LEA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN Y SE CONCLUYA CON LA SESIÓN.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

LA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL OFICIAL MAYOR DESALOJAR EL RECINTO OFICIAL Y SÓLO DEJAR AL PERSONAL NECESARIO PARA CELEBRAR LA SESIÓN SECRETA .

LA PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. SEB-1331/07-08 SIGNADO POR LA LIC. IRMA ADRIANA GARZA VILLRREAL, SUBSECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1311/182/2008, EN EL QUE SE

EXHORTABA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA INCORPORAR LA INSTRUCCIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.- **DE ENTERADA Y SE ARCHIVA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 649 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2008 Y COMUNÍQUESELE EL PRESENTE OFICIO AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. PABLO ALEJANDRO GARCÍA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL LOCAL REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO DE ESTE ASUNTO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

**C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, EXPRESANDO: “SI SE PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA EXISTE UN EXPEDIENTE RELATIVO A ESE TEMA, QUE ES LA REFORMA AL ARTÍCULO 95, ENTONCES PARA QUE SEA EN EL MISMO EXPEDIENTE”.

**C. PRESIDENTA: “SE GIRA INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ESTE ASUNTO SE ANEXE AL EXPEDIENTE 4774 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES”.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.



SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. C. DIP. AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. MA. DOLORES LEAL CANTÚ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, DIPUTADAS DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS FRACCIÓN I Y 212**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS AGRAVIOS MÁS SENTIDOS POR LA SOCIEDAD, ES CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS COMETEN DELITOS EN CONTRA DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, PORQUE SE TRATA DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS IMPUESTOS O DEL PAGO DE SERVICIOS CUBIERTOS CON ESFUERZO POR LOS CONTRIBUYENTES. EL AGRAVIO ES MÁS PROFUNDO, CUANDO POR MOTIVOS POLÍTICOS, SE RETARDA LA APLICACIÓN DE LA LEY, O CUANDO ÉSTA SE APLICA, EL CASTIGO NO CORRESPONDE AL MONTO DE LO SUSTRÁIDO O DESVIADO. EL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIPIFICA EL

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS. LO COMETE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENIENDO A SU CARGO CAUDALES PÚBLICOS DEL ERARIO, LOS APLIQUE EN FORMA DISTINTA A LA QUE ESTÁN DESTINADOS O REALICE UN ACTO ILEGAL; TAMBIÉN, CUANDO CONSIGUEN QUE SE LE ENTREGUEN RECURSOS, VALORES U OTRAS COSAS NO CONFIADAS A ÉL, Y SE LOS APROPIE O DISPONGA DE ELLOS INDEBIDAMENTE; ASIMISMO, CUANDO CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS U AMBOS A LA HACIENDA ESTATAL DE MANERA DOLOSA, POR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO ,EJERCICIO O PAGO DE RECURSOS ECONÓMICOS ESTATALES, MUNICIPALES TRANSFERIDOS, DESCENTRALIZADOS, CONCENTRADOS O CONVENIDOS POR EL ESTADO CON LA FEDERACIÓN O CON LOS MUNICIPIOS. POR SU PARTE EL ARTÍCULO 212 ESTABLECE LAS SANCIONES PARA EL MENCIONADO DELITO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “ARTÍCULO 212.- AL RESPONSABLE DEL DELITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE LE SANCIONARÁ: I.- CUANDO EL MONTO DEL DAÑO PATRIMONIAL NO EXCEDA DE QUINIENTAS CUOTAS, SE LE IMPONDRÁN DE TRES MESES A TRES AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE VEINTE A CIEN CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A TRES AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS; II.- CUANDO EL MONTO DEL DAÑO PATRIMONIAL EXCEDA DE QUINIENTAS CUOTAS, SE LE IMPONDRÁN DE DOS A DOCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES A DOCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO,

CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS”. A SU VEZ, EL ARTÍCULO 16 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONTIENE EL CATÁLOGO DE DELITOS CONSIDERADOS GRAVES, EN LA FORMA SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 16 BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO: I.- LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166, FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 181 BIS 1; 183; 191; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; 212 FRACCIÓN II; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 250 PÁRRAFO SEGUNDO; 265; 266; 267; 268; 271 BIS 2; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1, 321 BIS 3; 322; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 357; 357 BIS; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN X; 374 ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 PÁRRAFO SEGUNDO; 387; 395; 401; 403 Y 406 BIS. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO. II.-EL CASO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 66, CUANDO SE PRODUZCAN UNA O MÁS MUERTES Y EL RESPONSABLE CONDUJERA UN VEHÍCULO DE MOTOR, EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN POR ALCOHOL, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS O SUSTANCIAS QUE PRODUZCAN EFECTOS SIMILARES O SE AUSENTE DEL LUGAR DE LOS HECHOS*

*SIN CAUSA JUSTIFICADA Y NO SE PRESENTE ANTE LA AUTORIDAD. SE ENTENDERÁ QUE UN CONDUCTOR SE ENCUENTRA EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN PROVOCADO POR EL CONSUMO DE ALCOHOL, CUANDO TENGA EN SU ORGANISMO 0.8 O MÁS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE O SU EQUIVALENTE EN ALGÚN OTRO SISTEMA DE MEDICIÓN, FACULTÁNDOSE AL MINISTERIO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRUEBA RESPECTIVA. PARA EFECTOS DE DETERMINAR SI EXISTE CAUSA JUSTIFICADA, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE ESTE CÓDIGO; III. LOS DELITOS TIPIFICADOS EN LEYES ESPECIALES DEL ESTADO CUANDO LA PENA MÁXIMA PREVISTA EXCEDA DE OCHO AÑOS DE PRISIÓN; Y IV.- EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 306 BIS 2 Y 306 BIS 3 FRACCIONES I Y II SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 307. TAMBIÉN SERÁ CONSIDERADO GRAVE EL CASO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 306 BIS 3 FRACCIÓN III. COMO SE OBSERVA, INDEPENDIEMENTE DEL MONTO DE LO DESVIADO O SUSTRAÍDO POR EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, EL CÓDIGO PENAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO PREVÉ LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS. LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS QUE ESTIMULA ESTA CONDUCTA ANTIJURÍDICA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, TIENE POR OBJETO ENDURECER EL SISTEMA DE PENAS PARA EL DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CON LOS*

INTERESES MORATORIOS O LEGALES, SEGÚN EL CASO. NUESTRA PROPUESTA CONSISTE EN ESTABLECER PENAS MÍNIMAS DE SEIS MESES HASTA DOCE AÑOS DE PRISIÓN EN LO RELATIVO A LA SANCIÓN PENAL. EL OBJETIVO ES DEJAR UN AMPLIO MARGEN AL JUZGADOR PARA QUE APLIQUE UNA SANCIÓN PENAL EQUITATIVA AL CASO CONCRETO. ADICIONALMENTE, EL INFRACTOR ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER OPORTUNAMENTE EL MONTO DE LO DESVIADO O SUSTRÁIDO POR CONCEPTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, JUNTO CON LOS INTERESES MORATORIOS O LEGALES QUE CORRESPONDAN. DICHAS SANCIONES, SERÍAN INDEPENDIENTES DE LA PENA DE MULTA Y DE LA INHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. DE LA MISMA MANERA, PROPONEMOS QUE EL INFRACTOR PODRÁ AFRONTAR EN LIBERTAD EL PROCESO, SIEMPRE Y CUANDO DEPOSITE POR CONCEPTO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO, UNA FIANZA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DESVIADA O SUSTRÁIDA; CUBRA LA MULTA IMPUESTA Y OBTENGA EL PERDÓN DEL ESTADO O MUNICIPIOS AFECTADOS. LEGISLATIVAMENTE LA PROPUESTA IMPLICA REFORMAR DE RAÍZ, EL PRECITADO ARTÍCULO 212 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*“ARTÍCULO.212.- AL RESPONSABLE DEL DELITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE SEIS MESES A DOCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS. ADEMÁS, A TÍTULO DE REPARACIÓN DEL DAÑO SE LE CONDENARÁ A REINTEGRAR LA*

*CANTIDAD FIJADA COMO DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO O A LOS MUNICIPIOS, LA CUAL SE INCREMENTARÁ CON LOS INTERESES MORATORIOS O LEGALES SEGÚN EL CASO, GENERADOS DESDE EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO Y HASTA QUE SE LIQUIDE LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASIMISMO, PROCEDERÁ LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES A DOCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, EN EL SECTOR PÚBLICO. TENDRÁ DERECHO A LA LIBERTAD BAJO CAUCIÓN, QUIEN DEPOSITE BAJO CUALQUIERA DE SUS FORMAS LEGALES, UNA FIANZA QUE AMPARE EL PAGO DE LA CANTIDAD VALUADA COMO QUEBRANTO PATRIMONIAL SUFRIDO POR EL ESTADO O EN SU CASO, POR LOS MUNICIPIOS, CUBRA LA MULTA IMPUESTA Y OBTENGA EL PERDÓN DEL ESTADO O MUNICIPIOS AFECTADOS. FINALMENTE, PARA ARMONIZAR LAS DOS DISPOSICIONES ANTERIORES, PROPONEMOS REFORMAR EL ARTÍCULO 16 BIS, FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO, SUSTITUYENDO “ARTÍCULO 212 FRACCIÓN II”, POR “ARTÍCULO 212”. ÉSTE ÚLTIMO CON EL TEXTO QUE SE SUGIERE REFORMAR. CONSIDERAMOS QUE UNA MANERA EFECTIVA PARA DESALENTAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS ANTIJURÍDICAS, CONSISTE EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO, CON LO CUAL SE CASTIGA A LOS INFRACTORES EN SU BOLSILLO, QUE A FINAL DE CUENTAS, ES EN LO QUE MÁS LES DUELE. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA, A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE SEA APROBADO EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO***

ÚNICO.- SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS FRACCIÓN I Y 212, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 16 BIS.-** ..... **I.-** LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166, FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 181 BIS 1; 183; 191; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; **212**; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 250 PÁRRAFO SEGUNDO; 265; 266; 267; 268; 271 BIS 2; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1, 321 BIS 3; 322; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 357; 357 BIS; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN X; 374 ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 PÁRRAFO SEGUNDO; 387; 395; 401; 403 Y 406 BIS. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO. **II.-**..... **III.-** ..... **IV.-** ..... **ARTÍCULO 212.-** AL RESPONSABLE DEL DELITO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE SEIS MESES A DOCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA A DOSCIENTAS CUOTAS. ADEMÁS, A TÍTULO DE REPARACIÓN DEL DAÑO SE LE CONDENARÁ AL PAGO DE LA CANTIDAD FIJADA COMO DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO, O A LOS MUNICIPIOS, LA CUAL SE

INCREMENTARÁ CON LOS INTERESES MORATORIOS O LEGALES SEGÚN EL CASO, GENERADOS DESDE EL MOMENTO DE LA COMISIÓN DEL DELITO Y HASTA QUE LIQUIDE LA REPARACIÓN DEL DAÑO. ASIMISMO, PROCEDERÁ LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES A DOCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR CUALQUIER EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO. TENDRÁ DERECHO A LA LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, QUIEN DEPOSITE EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS LEGALES, UNA FIANZA QUE AMPARE EL PAGO DE LA CANTIDAD VALUADA COMO QUEBRANTO PATRIMONIAL SUFRIDO POR EL ESTADO O EN SU CASO, LOS MUNICIPIOS; CUBRA LA MULTA IMPUESTA Y OBTENGA EL PERDÓN DEL ESTADO O MUNICIPIOS AFECTADOS. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DE 2008. FIRMAN LAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y UNA SERVIDORA. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39**



**FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS DE LEY QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PASAMOS AL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, Y DE CONFORMIDAD....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EN VIRTUD DE QUE VAMOS A SOLICITAR EL DESAHOGO DEL EXPEDIENTE 4751 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y DICHO ASUNTO REQUIERE QUE SE VERIFIQUE EN SESIÓN SECRETA, SOLICITO DIPUTADA PRESIDENTA SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE SE REALICE EN ESOS TÉRMINOS”.

**C. PRESIDENTA:** “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81....

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESANDO: “CIUDADANA PRESIDENTA, PEDIRÍA AL CIUDADANO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE NOS LO

FUNDAMENTE, EN QUÉ TÉRMINOS ESTÁ PIDIENDO LA SOLICITUD QUE ACABA DE HACER A ESTE PLENO”.

**C. PRESIDENTE:** “SI ME LO PERMITE DIPUTADO. VOY A DAR LECTURA DONDE SE SUSTENTA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO. DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR TOME LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE DESALOJE EL RECINTO DE ESTE CONGRESO PARA EFECTOS DE QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA PROCEDA A CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA LA APROBACIÓN, O RECHAZO EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4751, ASÍ MISMO SOLICITO AL OFICIAL MAYOR DESIGNE AL PERSONAL ESTRICAMENTE NECESARIO QUE DEBE DE ESTAR PRESENTE EN ESTE ESPACIO SECRETO. Y SE DECRETA UN RECESO PARA QUE SE CUMPLA LO SOLICITADO. EL SUSTENTO, DIPUTADO, ES EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, EXPRESÓ: “MI PETICIÓN ERA MUY CONCRETA CIUDADANA PRESIDENTA, QUE LO FUNDAMENTAR EN QUÉ RAZÓN ESTÁ FUNDAMENTANDO EL VOLVERLO A PEDIR. EN QUÉ SE ESTÁ

SUSTENTANDO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EN VOLVERLO QUE SE VUELVA A VER”.

**C. PRESIDENTA:** “ESTAMOS EN PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES Y COMO EL REGLAMENTO LO JUSTIFICA, DIPUTADO, Y CONTINUAMOS CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y SOLICITO A OFICIALÍA MAYOR ATIENDA LA SOLICITUD QUE ESTA PRESIDENCIA HA HECHO PARA VERIFICAR QUE ESTA SESIÓN, EN ESE DICTAMEN, SEA SECRETA. SOLICITAMOS AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN EL RECINTO PASAR FUERA DE ÉL. SE DECRETA EL RECESO”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN **SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS.**

ENSEGUIDA SE DESALOJÓ EL RECINTO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SECRETA A EFECTO DE TERMINAR CON EL PROCESO LEGISLATIVO, RELATIVO AL DESAHOGO DEL EXPEDIENTE 4751 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

TRANSCURRIDA QUE FUE LA SESIÓN SECRETA Y **SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS**, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN ORDINARIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY.

HABIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5125, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2008, A LAS 12:38 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5125) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2008, EL EXPEDIENTE 5125, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SOLICITAN QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ATENCIÓN ESPECIAL EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES S: A., ASÍ COMO, TAMBIÉN REVISE SI SE CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGAS DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ES EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, AUXILIAR DEL CONGRESO EN SU REVISIÓN**

DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, DOTADO DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, ASÍ COMO, PARA DECIDIR SU ORGANIZACIÓN INTERNA, FUNCIONAMIENTO, EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PARA EMITIR RESOLUCIONES, ATENDIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE ENVIÉ ESTA SOBERANÍA. ARGUMENTAN LOS EXPONENTES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LO LARGO DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE HA EMPEÑADO EN CONTRATAR EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS COMO PROVEEDORES, QUE DURANTE SU DESEMPEÑO HAN CAUSADO PERJUICIOS AL ERARIO Y LO MÁS GRAVE MOLESTIAS A LOS CIUDADANOS, PUES HAN INCUMPLIDO EN ENTREGAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y EN ALGUNOS CASOS SE HAN DESFASADO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE MATERIAL O DOCUMENTOS QUE EL GOBIERNO TIENE A SU VEZ QUE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS. ADUCEN QUE TAL ES EL CASO CON EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO, PUES COMO ÓRGANO RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y CONTROL VEHICULAR; ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE REGISTRAR E IDENTIFICAR LOS VEHÍCULOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU DEBIDA CIRCULACIÓN, TENIENDO LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, COMO ES LA TARJETA DE CIRCULACIÓN. SIN EMBARGO ESTE INSTITUTO HA ADOLECIDO DE UNA ENTREGA OPORTUNA DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, POR UNA MALA DISTRIBUCIÓN DE LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES, S. A. CONTRATADA PARA ESE EFECTO.

DICEN QUE DE ACUERDO A COMENTARIOS CIUDADANOS, EXPERIENCIAS PERSONALES Y NOTAS DE PRENSA, EL INSTITUTO HA INCUMPLIDO CON LOS CONTRIBUYENTES, Y ANTE EL RECLAMO CIUDADANO, ÉSTE HA RESPONSABILIZADO A SU EMPRESA SELECCIONADA FORMAS INTELIGENTES S. A., QUIEN RETRASÓ LA ENTREGA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, INCLUYENDO FORMAS DE PAGO, DURANTE EL AÑO PASADO, Y DE NUEVA CUENTA ESTA EMPRESA HA SIDO SELECCIONADA. EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE NO OBSTANTE LA SANCIÓN ECONÓMICA, QUE REPRESENTÓ PAR ESTA EMPRESA SÓLO LA CANTIDAD DE \$17 MIL PESOS POR ESTE RETRASO, EN COMPARACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE SU CONTRATO POR \$38 MILLONES DE PESOS. CONSIDERAN QUE DE SIMPLES SANCIONES ECONÓMICAS; QUE NO REPRESENTAN UNA AFECTACIÓN IMPORTANTE PARA LA EMPRESA EN CUESTIÓN, PUES SEGUIRÁN INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES A LOS CIUDADANOS, RAZÓN POR LA CUAL ES VIABLE QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES S. A., ASÍ COMO, SI DIERON CUMPLIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENTREGA DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN, COMO LO HAYAN ACORDADO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE

MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., MISMA QUE HA SIDO CUESTIONADA HASTA POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, QUIEN MANIFESTÓ QUE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR (ICV) DEBE ACLARAR EL CONTRATO QUE OTORGÓ A FORMAS INTELIGENTES PARA IMPRIMIR LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, PESE A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE RECIBIÓ EN OTROS ESTADOS Y A LAS FALLAS DE UNA ENCOMIENDA SIMILAR EN EL AÑO 2007, DECLARACIÓN QUE FUERA HECHA AL PERIÓDICO MILENIO. INCLUSO, EL FUNCIONARIO CONSIDERÓ QUE DEBE INVESTIGARSE EL CASO PARA DESCARTAR IRREGULARIDADES EN LA LICITACIÓN, QUE LE DIO A GANAR A LA EMPRESA \$4 MILLONES 224 MIL 460 PESOS. FORMAS INTELIGENTES OBTUVO EL CONTRATO PARA IMPRIMIR LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, PESE A QUE EL AÑO PASADO FALLÓ EN SU DISTRIBUCIÓN; ANTES HABÍA PROVOCADO PROBLEMAS EN MICHOACÁN AL COLOCAR LOS FOLIOS EN LAS BOLETAS ELECTORALES QUE SE HICIERON. PARA EVITAR CUALQUIER SUSPICACIA, ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA SIEMPRE EN BUSCA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, VE PROCEDENTE DAR TRÁMITE A LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A SU ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES S.A., ASÍ COMO, SI CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA** , QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO NOS HEMOS MANIFESTADO REITERADAMENTE A FAVOR DE LA TRANSPARENCIA Y REVISIÓN DE CUENTAS, APOYANDO TODAS LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS Y DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES RESPECTO A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A ALGUNA CUENTA PÚBLICA, ESTO EN CONGRUENCIA CON EL COMPROMISO DE LOS DIPUTADOS DEL PRI CON LA CIUDADANÍA POR RENDIRLES CUENTAS CLARAS Y TRANSPARENTES EN DONDE SE PRESENTEN DE MANERA PORMENORIZADA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL ERARIO. POR ELLO ES QUE DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO APOYAMOS CON NUESTRO VOTO A FAVOR INSTRUIR A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007 DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES, S.A., LO ANTERIOR EN ARAS DE CORROBORAR LA DECISIÓN TOMADA POR EL CITADO ORGANISMO DE PERMITIR A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA EMISIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN EN DONDE RESULTÓ GANADORA, TODA VEZ

QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS VIABLE Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS QUE MARCAN LAS LEYES RESPECTIVAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN LICITACIONES PÚBLICAS. POR LO EXPUESTO Y EN ARAS DE GARANTIZAR QUE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUEDE LIBRE DE TODA SUSPICACIA, ASÍ MISMO PARA QUE AL MOMENTO DE CUMPLIR CON NUESTRA LABOR CONSTITUCIONAL DE FISCALIZAR, REVISAR Y EVALUAR EL EJERCICIO DE LOS CAUDALES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS, ESTO SE REALICE CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE NUESTRA LABOR LEGISLATIVA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL ES UN PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN EN EL QUE SE SOLICITA QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 PONGA

ESPECIAL ATENCIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN A LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C. V. , ASÍ COMO REVISE SI SE CUMPLIÓ CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR. LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES OBTUVO EL CONTRATO PARA IMPRIMIR LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN, PESE A QUE EL AÑO PASADO FALLÓ EN SU DISTRIBUCIÓN Y ANTES HABÍA PROVOCADO PROBLEMAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN LA BOLETAS ELECTORALES QUE ELABORARON. POR LO ANTERIOR SEÑALADO, ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SE SOLICITA EL VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS VENGO A ESTA TRIBUNA PARA REITERAR Y RATIFICAR LO QUE LOS COMPAÑEROS HAN SOLICITADO DE QUE SE HAGA LA AUDITORIA AL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA FORMAS INTELIGENTES, EN VIRTUD DE QUE FUE EVIDENTE EL MAL SERVICIO QUE DIO EL AÑO PASADO Y SIN EMBARGO COMO QUIERA FUE VUELTA A CONTRATAR. QUE DIO LOS PRECIOS MÁS BAJOS Y LAS MEJORES CONDICIONES, PUES SI, SI LOS IBA A DAR PORQUE ERA LA ÚNICA EMPRESA QUE PARTICIPÓ. DE HECHO TAMBIÉN LLAMA LA ATENCIÓN SINO PUDO HABER POR AHÍ TAMBIÉN UNA LICITACIÓN ARREGLADA PARA QUE NADA MAS UNA EMPRESA CONCURSARA. POR

ESO ES IMPORTANTE QUE SE DÉ ESTA AUDITORIA PARA QUE A FINAL DE CUENTAS PODAMOS SABER CÓMO SE REALIZÓ ESA TRANSACCIÓN, ESTA OPERACIÓN, CÓMO FUE REALIZADO EL CONTRATO Y SI SE UTILIZARON ADECUADAMENTE LOS RECURSOS Y NO SE DEJARON FUERA EMPRESAS QUE PUDIERA HABER DADO UN MEJOR SERVICIO Y UN MEJOR PRECIO. POR ESO ES QUE SE SOLICITA EL APOYO DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA ESTE DICTAMEN. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5125 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE

ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5130, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2008, A LAS 12:38 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5130) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE ABRIL DE 2008, EL EXPEDIENTE 5130, QUE CONTIENE UNA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN**

NACIONAL Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA ENVIÉ UN EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE UNIFICAR LAS DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009, AL ESTABLECER SÓLO UNA ZONA GEOGRÁFICA PARA ESTABLECER NIVEL DEL SALARIO MÍNIMO. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE DÉCADAS SE HA CARACTERIZADO POR SER UN PILAR DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS, PUES EN ESTA ENTIDAD SE FUNDARON GRANDES COMPAÑÍAS QUE A LA FECHA FIGURAN ENTRE LAS MEJORES EN SU RAMO A NIVEL MUNDIAL, INCLUSO ES DENOMINADO LA CAPITAL INDUSTRIAL DE MÉXICO. EN DÉCADAS PASADAS, EMIGRARON A ESTA ENTIDAD CIUDADANOS ORIUNDOS DE OTROS ESTADOS, PARA CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO. EXPONEN QUE EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS CON LA LLEGADA DE EMPRESAS MAQUILADORAS QUE SE HAN INSTALADO EN SU MAYORÍA EN ÁREAS FUERA DE LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, GENERANDO EMPLEOS DIRECTOS EN ZONAS RURALES, LO QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS MUNICIPIOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. NO

OBSTANTE QUE SE HA INCREMENTADO LA PRODUCTIVIDAD EN LAS ZONAS RURALES, LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, CONSIDERÓ DIVIDIR LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DOS ZONAS GEOGRÁFICAS, EL ÁREA GEOGRÁFICA “B” INTEGRADA POR LOS MUNICIPIOS DE APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y SANTA CATARINA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EL ÁREA GEOGRÁFICA “C” INTEGRADA POR EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. DICEN LOS PROMOVENTES QUE RECORDANDO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI) ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CREADO MEDIANTE LA REFORMA A LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE NOVIEMBRE DE 1962, ASÍ COMO, LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO PUBLICADAS EN EL MISMO DIARIO EL 31 DE DICIEMBRE DE ESE MISMO AÑO. LA CONASAMI TIENE COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN DONDE SE LE ENCOMIENDA QUE EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO TRIPARTITO, LLEVE A CABO LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES, PROCURANDO ASEGURAR LA CONGRUENCIA ENTRE ESTOS Y LOS ATRIBUTOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGA



AL SALARIO MÍNIMO, ASÍ COMO, ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS (SALARIO MÍNIMO GENERAL, ÁREAS GEOGRÁFICAS Y SALARIOS MÍNIMOS PROFESIONALES). MANIFIESTAN QUE LA FEDERALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL PRESENTÓ UN GRADUAL MEJORAMIENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SIN EMBARGO EN EL SISTEMA DE FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS APLICADOS A CADA MUNICIPIO, SE OBSERVARON DEFICIENCIAS CAUSADAS POR LA POCA RELACIÓN ENTRE EL SALARIO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. DENTRO DE LA TEORÍA ECONÓMICA LOS SALARIOS SE DEFINEN COMO TODOS AQUELLOS PAGOS QUE COMPENSAN A LOS INDIVIDUOS POR EL TIEMPO Y EL ESFUERZO DEDICADO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. EXISTEN DOS FACTORES PARA DETERMINAR LOS SALARIOS; EL COSTO Y LOS NIVELES DE VIDA. EL SALARIO DE SUBSISTENCIA DEBE GARANTIZAR QUE SE ALCANCEN LOS NIVELES DE VIDA APROPIADOS PARA QUE LA POBLACIÓN ACTIVA PUEDA REPRODUCIRSE Y LOGRE SUBSISTIR CON EL COSTO DE VIDA QUE CONLLEVA DESARROLLARSE EN CADA SOCIEDAD. ADUCEN QUE CUANDO SE LOGRA CUMPLIR CON ESTOS FACTORES DETERMINANTES, LA CONDICIÓN DE LOS ASALARIADOS LES PERMITE NO SÓLO LLEVAR A CABO UNA VIDA DIGNA, SINO TAMBIÉN PUEDE LLEGAR A SER DETONANTE PARA EL DESEMPEÑO LABORAL Y LA MEJORÍA CONTINUA A TRAVÉS DE MAYORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR

LOS TRABAJADORES. EXISTEN DIVERSAS TEORÍAS QUE HAN EVOLUCIONADO A LO LARGO DE LOS AÑOS, PARA ESTABLECER LOS NIVELES SALARIALES MÍNIMOS O DE SUBSISTENCIA, IMPULSADAS POR LAS DIVERSAS CORRIENTES ECONÓMICAS DENTRO DE UNA SOCIEDAD. LA FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO HA SIDO ESTABLECIDA DESDE LOS SESENTA POR ZONAS ECONÓMICAS, EN LAS CUALES EXISTEN TRES NIVELES DE COMPENSACIÓN QUE PUEDEN LLEGAR A AGRUPAR DIFERENTES MUNICIPIOS DE UNO O VARIOS ESTADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE SIN EMBARGO, DICHA FIJACIÓN QUE LE COMPETE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, NO HA VARIADO A PESAR DE LA REALIDAD CAMBIANTE DE NUESTRO ESTADO. LA FRACCIÓN VI, DEL APARTADO A), DEL ARTÍCULO 123, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, FACULTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS PARA FIJAR ÉSTOS Y A SU VEZ EL ARTÍCULO 570, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE QUE DICHOS SALARIOS SE FIJARÁN CADA AÑO Y EMPEZARÁN A REGIR A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE. LOS PROMOVENTES, SOMETEN A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD ECONÓMICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CONSIDERE LA NECESIDAD DE SUPRIMIR LAS ZONAS ECONÓMICAS DEL ESTADO NUEVO LEÓN, EN LA FIJACIÓN DE LOS

SALARIOS MÍNIMOS DEL AÑO 2009, CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA COMO UNA SOLA ZONA, ACORDE A PARÁMETROS GENERALES. ELLO EN VIRTUD DE QUE LA DIVISIÓN EN ZONAS ECONÓMICAS SALARIALES A LA REPÚBLICA MEXICANA HA PERDIDO SU SENTIDO DE FIJAR NIVELES DIFERENCIADOS DE SALARIOS MÍNIMOS, YA QUE “EL COSTO DE VIDA EN LAS TRES ZONAS SALARIALES EN QUE SE HA QUEDADO DIVIDIDA, ES SIMILAR, NO ASÍ LOS NIVELES DE LA REMUNERACIÓN MÍNIMA”. ES POR ELLO QUE PROPONEN LA DESAPARICIÓN DE LAS ZONAS SALARIALES “B” Y “C” PARA HOMOLOGAR EL NIVEL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA DE MÉXICO INFLUYE GRANDEMENTE PARA PODER MODIFICAR EL ESQUEMA ACTUAL DE ZONIFICACIÓN, PARA LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN TRES ZONAS. CUANDO LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, ESTABLECIÓ ESA DISTRIBUCIÓN, SE TENÍAN OTRAS CONDICIONES MACROECONÓMICAS. ACTUALMENTE EL ESTADO TIENE UNO DE LOS COSTOS DE VIDA MÁS ALTOS DEL PAÍS, POR ESO ES NECESARIA LA

HOMOLOGACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DE LAS DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DE REFERENCIA. AUNADO A QUE EN DIVERSAS REGIONES Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SE TENGAN DIFERENTES CLASIFICACIONES DE SALARIOS MÍNIMOS, ESTO YA NO ES DETERMINANTE PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUAL. POR LO QUE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA VE PROCEDENTE ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE SUPRIMIR Y HOMOLOGAR LOS SALARIOS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009, Y ESTABLECER UNA SOLA ZONA GEOGRÁFICA, CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA EN BENEFICIO DE LA CLASE TRABAJADORA DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO: PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, A FIN DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE SUPRIMIR LAS ZONAS SALARIALES “B” Y “C” DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, Y ESTABLECER UNA SOLA ZONA GEOGRÁFICA, PARA TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, PARA QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE HOMOLOGAR TODAS LAS ZONAS GEOGRÁFICAS SALARIALES “A”, “B” Y “C”, EN UNA SOLA ZONA GEOGRÁFICA SALARIAL, QUE ESTABLEZCA UN SALARIO MÍNIMO GENERAL PARA TODO EL PAÍS. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN APROBADO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN DONDE CON EL VOTO FAVORABLE DE TODAS LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS AHÍ REPRESENTADAS, SE ACORDÓ SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS, PARA

QUE TOME EN CONSIDERACIÓN HOMOLOGAR LAS ZONAS DE SALARIOS MÍNIMOS EN NUEVO LEÓN, O EN SU CASO HOMOLOGAR EL SALARIO MÍNIMO EN TODO EL PAÍS. LO ANTERIOR, COMO LO EXPONEN LOS PROMOVENTES DEL ESCRITO DE MÉRITO, A QUE LA ENTIDAD HA PRESENTADO UN CRECIMIENTO ECONÓMICO CONSTANTE, DURANTE LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS, ATRIBUIRLE A LA LLEGADA DE UN GRAN NÚMERO DE EMPRESAS EN LA ENTIDAD, LAS CUALES SE HAN INSTALADO PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. SIN EMBARGO, ESTE IMPACTO ECONÓMICO NO SE HA TRADUCIDO EN MEJORES SALARIOS PARA QUIENES ACUDEN DÍA A DÍA A LABORAR, LO CUAL SE TRADUCE CON UN DESFASE EN EL PODER ADQUISITIVO DE LOS ASALARIADOS; LO QUE GENERA UNA SINERGIA NEGATIVA PARA LA ENTIDAD EN CUANTO AL PODER ADQUISITIVO Y EL NIVEL DE VIDA DE NUESTRO ESTADO. COMPAÑEROS, NO PODEMOS PERMANECER AJENOS A ESTA SITUACIÓN, YA QUE SI EL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE CASI DOS DÉCADAS SE HA ESFORZADO POR BRINDAR A LOS CIUDADANOS UN MEJOR NIVEL DE VIDA, NO PODEMOS PERMITIR QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS PREVALECIENTES A NIVEL FEDERAL, OBSTACULICEN ESTA SINERGIA. RAZÓN POR LA CUAL COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA, ESTIMAMOS VIABLE DAR TRÁMITE A LAS INQUIETUDES PLANTEADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, Y HACER UN EXHORTO A LA AUTORIDAD FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ARAS DE

CONTRIBUIR EN EL PROGRESO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD Y DE LA REGIÓN, SE SIRVA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL PRESENTE ACUERDO. EN TAL VIRTUD, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESO: “CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA DE MÉXICO FLUYE EN GRAN MEDIDA PARA PODER MODIFICAR EL ESQUEMA ACTUAL DE SOLICITACIÓN PARA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES ENTRE ZONAS. ACTUALMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON DOS ZONAS GEOGRÁFICAS PARA LA FIJACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS, LOS CUALES FUERON DISTRIBUIDOS POR LA CONASAMI, CONSISTÍAN EN OTRAS CONDICIONES MACROECONÓMICAS EN EL ESTADO AL DÍA DE HOY, EL ESTADO TIENE UNO DE LOS COSTOS DE VIDA MÁS ALTOS DEL PAÍS. ES POR ESTO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERA NECESARIA LA HOMOLOGACIÓN DE SALARIOS MÍNIMOS DE LAS DIFERENTES ZONAS CON LAS QUE CUENTA ACTUALMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ESTABLECER UNA ZONA GEOGRÁFICA CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD MEDIA, EN BENEFICIAR LA CLASE TRABAJADORA DE NUEVO LEÓN, AUNADO A QUE EN DIVERSAS REGIONES Y ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA SE

TENGAN DIFERENTES CLASIFICACIONES DE SALARIOS MÍNIMOS; ESTO YA NO ES DETERMINANTE PARA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTUAL. ES POR LO ANTERIOR SEÑALADO QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EXPEDIENTE 5130, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5130, EL CUAL CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE UNIFICAR LAS DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009, AL ESTABLECER SÓLO UNA ZONA GEOGRÁFICA PARA ESTABLECER EL NIVEL DE SALARIO MÍNIMO. LA CONASAMI TIENE COMO OBJETO FUNDAMENTAL CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN DONDE SE LE ENCOMIENDA QUE EN SU CARÁCTER DE ÓRGANO TRIPARTITO LLEVE A CABO LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES, PROCURANDO ASEGURAR A LA CONGRUENCIA ENTRE ESTOS Y LOS ATRIBUTOS, QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS OTORGUE AL SALARIO



MÍNIMO, ASÍ COMO ACTUALIZAR PERIÓDICAMENTE EL SISTEMA DE SALARIOS MÍNIMOS. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS A FAVOR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE DÉCADAS, SE HA CARACTERIZADO POR SER UN PILAR DE LA ECONOMÍA DEL PAÍS; PUES EN ESTA ENTIDAD SE FUNDARON GRANDES COMPAÑÍAS QUE A LA FECHA FIGURAN ENTRE LAS MEJORES EN SU RAMO A NIVEL

MUNDIAL, INCLUSO DENOMINADO LA CAPITAL INDUSTRIAL DE MÉXICO. NO OBSTANTE, DE LA LLEGADA DE EMPRESAS MAQUILADORAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, QUE SE HAN INSTALADO EN TERRITORIO DEL ESTADO, INCREMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD EN MUNICIPIOS DENTRO Y FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, LA CONASIMI CONSIDERÓ DIVIDIR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN DOS ZONAS GEOGRÁFICAS, LO CUAL HA PERMANECIDO CONSTANTE A PESAR DE LA REALIDAD CAMBIANTE DE NUESTRO ESTADO, ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EXHORTAR A LA CONASIMI PARA QUE SE AJUSTE A LA REALIDAD ECONÓMICA DE TODO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS DEL AÑO 2009, CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA COMO UNA SOLA ZONA, ACORDE A PARÁMETROS GENERALES. POR LO DESCRITO ANTERIORMENTE ES QUE SE LE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5130 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5049, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS..

PROCEDIENDO EL DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5049) HONORABLE ASAMBLEA:** EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2008, A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** NOS FUE TURNADO PARA SU ANÁLISIS, ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 5049, QUE CONTIENE **INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL PROPONE A ESTA H. SOBERANÍA, REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II Y 105, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE EXPONE QUE LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO SIGUE SIENDO UNA ASIGNATURA PENDIENTE, Y QUE LO ANTERIOR ES EVIDENTE POR LA FALTA DE ACCIONES EFICACES ENCAMINADAS AL COMBATE DE LA DELINCUENCIA Y LA IMPUNIDAD, ACCIONES QUE RECONOCE PROPIAS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. MANIFIESTA QUE ESA FALTA DE ACCIONES ASÍ COMO DE RESULTADOS, HA CREADO EN LOS NUEVOLEONESES UN SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD BAJO EL CLIMA DE LA INTRANQUILIDAD Y ZOZOBRA, Y MÁS AÚN CUANDO DICE PERCATARSE DEL CRECIMIENTO EXORBITANTE DE LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD ENTRE LOS QUE DESTACA LAS EJECUCIONES, LOS ASALTOS BANCARIOS, LOS ROBOS A AGENCIAS AUTOMOTRICES, LOS ROBOS A CASAS HABITACIÓN Y LOS SECUESTROS, POR MENCIONAR SÓLO ALGUNO DE ELLOS. INDICA QUE POR ELLO, Y EN LA BÚSQUEDA POR BRINDAR LA SEGURIDAD NECESARIA PARA QUE LOS JUZGADORES PUEDAN CUMPLIR CON LA TAREA DE ADMINISTRAR JUSTICIA DE MANERA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD JURÍDICA, DE LA CONSECUCCIÓN DE LA VERDAD Y DE LA TRANSPARENCIA, COMO LO ESTABLECE EL DIVERSO 16 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO A FIN DE QUE TRATÁNDOSE DE DELITOS TIPIFICADOS EN LOS ARTÍCULOS 165 BIS, 176, 318, 325, 357 Y 357 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTES A LOS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO CALIFICADO, PARRICIDIO, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y SECUESTRO, LA SENTENCIA SEA EMITIDA POR UN JUEZ DISTINTO A AQUEL QUE REALIZÓ LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO. REFIERE QUE PARA LO ANTERIOR,

UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO Y HASTA ANTES DE LA SENTENCIA, EL JUEZ DE LA CAUSA TURNARÁ AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE EN FORMA ALEATORIA SE DESIGNE UN JUEZ DE LO PENAL CUYA IDENTIDAD SE MANTENDRÁ BAJA ESTRICTA RESERVA, QUIEN UNA VEZ ANALIZADOS LOS AUTOS, EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE Y DEVOLVERÁ DICHO EXPEDIENTE PARA SER ENVIADO DE NUEVA CUENTA ANTE EL JUEZ ORIGINAL QUIEN CONTINUARÁ CON LOS TRÁMITES DE LEY. SOSTIENE QUE ESTA FIGURA DE LA SENTENCIA EMITIDA POR UN JUEZ ALEATORIO, MANTENDRÁ LA CONFIDENCIALIDAD DEL EMISOR DE LA RESOLUCIÓN A FIN DE QUE EN PLENA LIBERTAD Y CON TOTAL SEGURIDAD, SE EMITA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS DATOS QUE OBREN EN EL PROCESO, GARANTIZANDO UN ESTRICTO APEGO A LA LEGALIDAD PARA VÍCTIMAS Y PROCESADOS AL TRATARSE DE JUZGADORES DISTINTOS QUIENES SUSTANCIARON EL PROCEDIMIENTO Y QUIENES EMITEN LA RESOLUCIÓN. CONCLUYE SU EXPOSICIÓN ASEGURANDO QUE DE ESTA FORMA SE GARANTIZA LA CONSTITUCIONALIDAD TANTO DEL PROCEDIMIENTO COMO DE LA RESOLUCIÓN AL EFECTUARSE ANTE TRIBUNALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS Y ANTE LOS JUECES CONOCIDOS POR LA COMUNIDAD, CON LA DIFERENCIA DE LA PROTECCIÓN Y RESERVA DEL EMISOR DE LA RESOLUCIÓN EXCLUSIVAMENTE EN LOS DELITOS SEÑALADOS. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO

CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ORDINALES 39 FRACCIÓN III, INCISO A), 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR EL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: EL PROMOVENTE REFIERE UNA SITUACIÓN ACTUAL EN LA CUAL COINCIDIMOS, LA CUAL ES LA REFERENTE AL ESTADO DE COSAS QUE PRESENTA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN AL TEMA DE LA SEGURIDAD. LOS FRÍOS NÚMEROS SOBRE EL NÚMERO DE DELITOS DOLOSOS COMETIDOS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS ARROJAN DATOS QUE EVIDENCIAN AL EXTREMO LAS AFIRMACIONES QUE MANIFIESTA EL PROMOVENTE DE LA INICIATIVA DE MÉRITO. DE IGUAL FORMA, DEL CONTENIDO DE LA INICIATIVA SE INTERPRETA QUE HA EXISTIDO UN GRADUAL DEBILITAMIENTO DE LOS VALORES EN LA SOCIEDAD, LO QUE HA REPERCUTIDO EN UN AUMENTO DEL DESACATO A LAS LEYES VIGENTES, ASÍ COMO LA FALTA DE RESPETO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER ORDEN, ENCARGADOS DE LA

PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POR LO QUE EN LA ACTUALIDAD, LA CRISIS DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO SE HA ACRECENTADO POR DIVERSOS FACTORES, Y QUE DE NO SER COMBATIDOS CON TIEMPO, FIRMEZA Y DECISIÓN, LLEVARÁN A LA ENTIDAD A UN ESTADO DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL DE CONSECUENCIAS FUNESTAS PARA NUESTRA COMUNIDAD. ES POR ELLO, LOABLE LA INTENCIÓN Y PROPUESTA DEL PROMOVENTE, DE CREAR UNA DISPOSICIÓN EN EL MARCO LEGAL DEL ESTADO PARA PERMEAR EN MAYOR MEDIDA EL MANTO PROTECTOR QUE EL ESTADO PUEDE BRINDAR A SUS JUECES, QUIENES SIRVEN CON AHÍNCO POR LA TRANQUILIDAD DE LOS CIUDADANOS Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PASADO 22 DE FEBRERO DE 2008, ESTÁ COMISIÓN APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL DICTAMEN 5051, EL CUAL CONTENÍA INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA CUAL , CON POSTERIORIDAD A SU APROBACIÓN EN EL PLENO, FUE PUBLICADA MEDIANTE EL DECRETO 228 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2008. EN VIRTUD DE TAL REFORMA AHORA LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN QUE EN SU CASO QUE RESULTE NECESARIA PARA UN MAYOR NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, ENTRE ELLOS, PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE



LAS SALAS DE LO PENAL, JUECES DE LO PENAL Y JUECES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENE POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II Y 105, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL C. GREGORIO HURTADO LEIJA, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** ARCHÍVESE Y EN SU MOMENTO TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS

DIPUTADOS, LA SEGURIDAD PÚBLICA NO ES UNA ASIGNATURA PENDIENTE EN NUESTRA ENTIDAD, SINO UN COMPROMISO PERMANENTE TANTO PARA LOS CIUDADANOS COMO PARA LAS AUTORIDADES. EN ESTE SENTIDO EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN II Y 105; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON EL FIN DE QUE TRATÁNDOSE DE LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO CALIFICADO, PARRICIDIO, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y SECUESTRO; LA SENTENCIA SEA EMITIDA POR UN JUEZ DISTINTO A AQUEL QUE REALIZÓ LA SUSTENTACIÓN DEL PROCESO. DE ESTA FORMA CONSIDERO ADECUADO EL SENTIDO DEL DICTAMEN AL DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD, YA QUE SI BIEN RESULTA LOABLE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE CREAR UNA DISPOSICIÓN EN EL MARCO LEGAL PARA PERMEAR EN MAYOR MEDIDA EL MANTO PROTECTOR QUE EL ESTADO PUEDE BRINDAR A SUS JUECES. ESTE CONGRESO APROBÓ REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OTORGANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA FACULTAD DE DICTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE SERVIDORES, ENTRE ELLOS EL PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE LA

SALA DE LO PENAL, JUECES DE LO PENAL, JUECES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HINOJOSA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA ASAMBLEA, EL ACUERDO PREVIAMENTE LEÍDO QUE PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II Y 105 POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 360, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE REVISAR A PROFUNDIDAD LA MODIFICACIÓN SOLICITADA, OBTENIDA COMO UN RESULTADO DE MANERA UNÁNIME, DE DARSE POR ATENDIDA DICHA SOLICITUD EN VIRTUD QUE EL PASADO 20 DE FEBRERO DE 2008, ESTA MISMA COMISIÓN APROBÓ EN INICIATIVA DE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA MEDIANTE DECRETO NÚMERO 228 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL FECHA 1 ABRIL 2008. DICHO DECRETO ESTABLECE QUE AHORA LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DICTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES PARA BRINDAR

LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN, EN CASO QUE RESULTE NECESARIO PARA UN MAYOR NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUYENDO PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE LA SALA DE LO PENAL, JUECES DE LO PENAL, JUECES MIXTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. POR LO TANTO, ASÍ QUE LA INICIATIVA PRESENTADA PARA SU APROBACIÓN DA POR ATENDIDA DE UNA MANERA AMPLIA Y EFECTIVA, DE ENCONTRARSE HOY EN DÍA VIGENTE LA DISPOSICIÓN PREVIAMENTE DESCRITA. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DE LA IMPROCEDENCIA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE EXPEDIENTE 5049, ESTO NACE DE UNA INQUIETUD DE MI COMPAÑERO DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, DE DARLE PROTECCIÓN A LOS JUECES POR MEDIO DE QUE SE FUERAN ALEATORIOS EN EL PROCEDIMIENTO, PERO EN DÍAS PASADOS HICIMOS UNA REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, AL ARTÍCULO 4°; DONDE CONTEMPLAMOS LA PROTECCIÓN A LOS JUECES PENALES, MAGISTRADOS E INCLUSIVE HASTA A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, CUANDO RESULTE NECESARIA ESTA PROTECCIÓN. POR LO

CUAL CONSIDERAMOS QUE YA ESTÁ ATENDIDO EL EXPEDIENTE 5049, Y LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5049 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4801, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 12:20 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4801) HONORABLE ASAMBLEA:** POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO 188 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 169 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2007, A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE RETURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 4801, QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO Y EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA. ANTECEDENTES:**

INDICAN LOS PROMOVENTES QUE ACTUALMENTE EN NUESTRO ESTADO, HA PROLIFERADO DE MANERA ALARMANTE LA INSTALACIÓN ILEGAL DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR QUE FUNCIONAN MEDIANTE LA INTRODUCCIÓN DE MONEDAS DE DIVERSA DENOMINACIÓN. EN DICHAS MÁQUINAS, CONOCIDAS COMÚNMENTE COMO “TRAGAMONEDAS”, O “MAQUINITAS” LA OBTENCIÓN DE PREMIOS O RECOMPENSAS NO DEPENDE DE LAS DESTREZAS O HABILIDADES DE QUIEN LAS UTILIZA, SINO DE LA SUERTE. ASEVERAN QUE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, HAN SIDO INSTALADAS EN MUCHOS DE LOS CASOS, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES COMO ABARROTES Y MISCELÁNEAS A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRA ENTIDAD, INCUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, QUE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LOS JUEGOS DE AZAR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS EN LOS QUE SE CUENTE CON UN PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. REFIEREN QUE ADEMÁS DEL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY EN COMENTO, LA INSTALACIÓN ILEGAL DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS HA TRAÍDO CONSIGO LA POSIBILIDAD DE QUE SE ENCUENTREN AL ALCANCE DE MENORES DE EDAD, LO CUAL PRODUCE UNA GRAN INQUIETUD Y PREOCUPACIÓN EN LA SOCIEDAD. RECALCAN QUE LA IRRESPONSABILIDAD DE DICHS ESTABLECIMIENTOS PROVOCA QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NUEVOLEONESES SE ENCUENTREN SUSCEPTIBLES DE CAER EN UNA ADICCIÓN A LOS JUEGOS DE AZAR

DENOMINADA LUDOPATÍA. EXPLICAN QUE LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS DE AZAR O LUDOPATÍA CONSISTE EN UNA ALTERACIÓN DEL COMPORTAMIENTO POR LA QUE SE PRODUCE UNA INCONTROLABLE NECESIDAD DE JUGAR SIN CONSIDERAR LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE ELLO. PUES EL JUEGO PUEDE LLEGAR A SER ALGO MÁS IMPORTANTE EN LA VIDA DE UN JUGADOR QUE SU FAMILIA, TRABAJO O BIENES MATERIALES; PROVOCANDO GRAVES CONSECUENCIAS ECONÓMICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y FAMILIARES. SEÑALAN QUE LA ADICCIÓN AL JUEGO TRAE CONSIGO GRAVES EFECTOS SECUNDARIOS QUE PUEDEN ACRECENTARSE SI LAS VÍCTIMAS SON MENORES DE EDAD, ADEMÁS DE SU MAYOR SUSCEPTIBILIDAD A LA MISMA. EXPRESAN SU PRETENSIÓN, MANIFESTANDO QUE EN LA BÚSQUEDA DE PROPICIAR QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NUEVOLEONESES DESARROLLEN SUS POTENCIALIDADES DENTRO DE UN AMBIENTE DIGNO Y ADECUADO, CONSIDERAN PERTINENTE TIPIFICAR COMO DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES LA CONDUCTA DE INDUCIR, INCITAR O FACILITAR EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR, DONDE EL ÉXITO DEPENDE DE LA SUERTE Y NO DE LA DESTREZA DEL USUARIO DE DICHO JUEGO. ARGUYEN QUE ES SU DEBER COMO LEGISLADORES PROTEGER LOS INTERESES DE LOS NUEVOLEONESES Y EVITAR QUE LA EXPOSICIÓN AL JUEGO DE LOS MENORES LOS CORROMPA E INCITE A PARTICIPAR EN JUEGOS DE APUESTAS EN EL FUTURO, GENERANDO EN ELLOS LA LUDOPATÍA. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL



ESTADO CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN III, INCISO A) 47, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE PRESENTAN SOBRE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: A LUDOPATÍA CONSISTE EN UNA ALTERACIÓN PROGRESIVA DEL COMPORTAMIENTO POR LA QUE UN INDIVIDUO SIENTE UNA INCONTROLABLE NECESIDAD DE JUGAR, MENOSPRECIANDO CUALQUIER CONSECUENCIA NEGATIVA. LA LUDOPATÍA ES UN TRASTORNO RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN SU CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES DESDE EL AÑO 1992. EL JUEGO PUEDE LLEGAR A SER ALGO MÁS IMPORTANTE EN LA VIDA DE UN JUGADOR QUE SU FAMILIA, TRABAJO O BIENES MATERIALES. TAN FUERTE PUEDE SER LA DEDICACIÓN AL JUEGO QUE LA ALIMENTACIÓN, TRABAJO, ESTUDIOS O RELACIONES SOCIALES PASAN A CONSTITUIR ALGO SECUNDARIO. EL JUGADOR COMPULSIVO ES MANEJADO POR UN IMPULSO INCONTROLABLE PARA ACEPTAR RIESGOS,

HECHO QUE PROGRESIVAMENTE VA MINANDO TODA SU VIDA. EN MUCHAS OCASIONES, EL JUGADOR TIENE QUE RECURRIR A ACTIVIDADES ILEGALES O CONTRA SU PROPIA NATURALEZA PARA OBTENER EL DINERO QUE ESCAPA DE SUS MANOS. TAMBIÉN PRESENTA UN ELEVADO RIESGO DE COMETER SUICIDIO. LOS LUDÓPATAS PUEDEN MANIFESTAR OTRAS ENFERMEDADES DE ORIGEN PSICOSOMÁTICO. SUELE ESTAR APAREJADA CON OTRAS ADICCIONES COMO EL ALCOHOLISMO Y EL TABAQUISMO. LAS FAMILIAS SUELEN TENER UN PATRÓN CARACTERÍSTICO DE FUNCIONAMIENTO, DE MANERA QUE EL PROPIO AFECTADO POR EL PROBLEMA NO SUELE SER LA PERSONA QUE SOLICITA AYUDA A LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O LAS ASOCIACIONES DE AUTOAYUDA. BIEN ES VERDAD QUE EL JUEGO, PRACTICADO CON MESURA, PUEDE SER ENTRETENIMIENTO. PERO NO ES MENOS CIERTO QUE ALGUNAS PERSONAS CAEN EN EL JUEGO COMO ENFERMEDAD. LO MISMO QUE SUCEDE CON EL CONSUMO MODERADO DE ALCOHOL Y EL ALCOHOLISMO. LAS CIFRAS CON LAS QUE SE DISPONE EN CUANTO A JUEGO PATOLÓGICO, POR EJEMPLO, PERMITEN SUPONER QUE UN 1-3 % DE LA POBLACIÓN ADULTA CAE EN ESTE TIPO DE TRASTORNO. EL JUEGO PATOLÓGICO SE CONSIDERA UN TRASTORNO DEL CONTROL DE LOS IMPULSOS, TAL Y COMO PUEDE SER LA PIROMANÍA (PROVOCACIÓN DE INCENDIOS), LA CLEPTOMANÍA (ROBAR REPETIDAMENTE SIN NECESIDAD) O LAS CRISIS DE AGRESIVIDAD EPISÓDICA E INCONTROLADA. LA PERSONA ENFERMA DE LUDOPATÍA JUEGA, DE FORMA OBSESIVA,

AUNQUE CON DISTINTAS CONNOTACIONES SEGÚN LOS CASOS. EN TODOS ELLOS LO MÁS TÍPICO ES QUE EL PROBLEMA SE ALARGA EN EL TIEMPO. LAS PERSONAS CON ESTE TRASTORNO TIENDEN A MENTIR A SUS FAMILIARES, AMIGOS, MÉDICOS Y PSICÓLOGOS, INTENTANDO MINIMIZAR SU SITUACIÓN DE JUEGO PATOLÓGICO: "NO HAY PARA TANTO" DICEN. EXISTE EL RIESGO AÑADIDO DE QUE, AL PERDER MUCHO DINERO, RECURRAN A FALSIFICACIONES, ENGAÑOS, ROBOS, FRAUDES O ABUSOS DE CONFIANZA PARA CONSEGUIR FONDOS Y CONTINUAR JUGANDO. SE DA ESTE FENÓMENO, MUCHAS VECES, EN PERSONAS CON FACILIDAD PARA HACERSE "ADICTAS" A OTRAS CONTINGENCIAS: AL TRABAJO, A LOS ATRACONES DE COMIDA, AL TABACO, AL ALCOHOL... CON FACILIDAD INCURREN EN TRASTORNOS DEPRESIVOS, Y EN GRAVES DIFICULTADES DE ADAPTACIÓN. DE LAS PERSONAS TRATADAS POR JUEGO PATOLÓGICO, UN 20 % HA HECHO AL MENOS UN INTENTO DE SUICIDIO. AHORA BIEN, EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, SE HA VENIDO OBSERVANDO QUE EN LAS LLAMADAS "TIENDITAS" SOBRE TODO DE LAS COLONIAS POPULARES DEL ÁREA METROPOLITANA, LA EXISTENCIA SINGULAR DE APARATOS CONSISTENTES EN JUEGOS DE AZAR DISFRAZADOS DE "MAQUINITAS" IDEALES POR SU FORMA PARA CAPTAR LA ATENCIÓN DE LOS MENORES. ESTAS MÁQUINAS PUEDEN CAUSAR VERDADERA ADICCIÓN EN LOS NIÑOS, LA CUAL SE MANIFIESTA A VECES EN UNA REDUCCIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y EN MAYOR AGRESIVIDAD. AUNQUE NO SE TIENEN ESTADÍSTICAS CIERTAS, SE

PERCIBE QUE LA LUDOPATÍA INFANTIL VA EN AUMENTO Y ESTO SE ATRIBUYE, ENTRE OTROS FACTORES, A LA FALTA DE ATENCIÓN EN LA FAMILIA. LAS BANDAS QUE OPERAN ESTOS APARATOS LO HACEN VIOLENTANDO NORMAS FEDERALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA COLABORACIÓN DE LOS DUEÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUIENES CON EL AFÁN DE GANARSE UNOS CUANTOS PESOS EXTRAS, DESESTIMAN EL RIESGO AL QUE SOMETEN A LA INFANCIA DE SUS COLONIAS PUESTO QUE ESTÁN FORMANDO A FUTUROS ENFERMOS SOCIALES DE TAL SUERTE QUE LA ACTUAL PROPUESTA NO SOLO SE CONSIDERA VIABLE, SINO NECESARIA PARA COMBATIR ESTA TERRIBLE ACTIVIDAD. EN CONCLUSIÓN, SE PUEDE ASEVERAR QUE CON LA PRESENTE REFORMA SE PROTEGE AÚN MÁS LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO SU DESARROLLO PSÍQUICO, ANTE LOS EMBATES DE LA DELINCUENCIA, PUESTO QUE AHORA CONTEMPLA CONDUCTAS NEGATIVAS QUE ANTES NO SE ESTABLECÍAN, ASÍ COMO SANCIONA CON MAYOR SEVERIDAD OTRAS YA EXISTENTES. POR LO EXPUESTO Y FUNDADO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL PRIMER PÁRRAFO Y SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO, AMBAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 196.-** COMETE EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES O DE PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD,

QUIEN REALICE CON UN MENOR DE EDAD O CON PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, RESPECTIVAMENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: I A III.- ..... A) ..... B) ..... C) ..... D) ..... E) ..... IV.- INDUZCA, INCITE, FACILITE O PERMITA EL USO DE CUALQUIER MÁQUINA DE JUEGOS DE AZAR, EN LA CUAL EL RESULTADO DEPENDA EXCLUSIVAMENTE DE LA SUERTE Y NO DE LA DESTREZA O DEL CONOCIMIENTO DEL USUARIO, Y CUYO FIN SEA LA OBTENCIÓN INMEDIATA DE UN PREMIO EN NUMERARIO.

..... LAS CONDUCTAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN III, INCISOS C) Y D), Y FRACCIÓN IV DE ESTE ARTÍCULO, SERÁN SANCIONADAS CON PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO CINCUENTA A SEISCIENTAS CUOTAS.

..... **TRANSITORIOS: ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA INICIATIVA QUE HA SIDO APROBADA EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA CON EL EXPEDIENTE NÚMERO 4801, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU NUMERAL 196 A FIN DE SANCIONAR PENALMENTE A LAS PERSONAS QUE FACILITEN EL USO DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS POR PARTE DE LOS MENORES DE EDAD. A ESTE RESPECTO CABE MENCIONAR QUE ESTA MEDIDA LEGAL DE PREVENCIÓN SERÁ DE GRAN UTILIDAD, PUESTO QUE AL CONSIDERARSE DELITO ESTA CONDUCTA TENDRÍA COMO EFECTO QUE DICHO ARTEFACTOS SE DEJEN DE UTILIZAR POR EL GRUPO VULNERABLE QUE REPRESENTAN LOS MENORES DE EDAD, MÁXIME QUE LOS JUEGOS DE AZAR SON PROHIBIDOS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. POR LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE EL DICTAMEN SUJETO A APROBACIÓN POR ESTA SOBERANÍA, SE ENCUENTRA PLENA Y LEGALMENTE MOTIVADO Y FUNDAMENTADO, ME MANIFIESTO A FAVOR

DE SU APROBACIÓN POR LO QUE LES SOLICITO SU VOTO A FAVOR Y EN SENTIDO APROBATORIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, A PESAR DE ESTAR PROHIBIDAS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, LA MAQUINAS CONOCIDAS COMO TRAGAMONEDAS, SON FÁCILES DE ENCONTRAR EN TIENDAS, FARMACIAS Y TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, QUEDANDO AL ALCANCE DE MENORES DE EDAD, SIN CONSIDERAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE DICHA ACTIVIDAD PROVOCA EN ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN. POR ELLO EL DIPUTADO FERNANDO KURI GUIRADO HA PROPUESTO A ESTA SOBERANÍA REFORMAR EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER QUE QUIEN INDUZCA, INCITE, FACILITE O PERMITA EL USO DE CUALQUIER MÁQUINA DE JUEGOS DE AZAR EN LA CUAL EL RESULTADO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LA SUERTE, Y NO DE LA DESTREZA Y DEL CONOCIMIENTO DEL USUARIO Y CUYO FIN SEA LA OBTENCIÓN INMEDIATA DE UN PREMIO NUMERARIO, INCURRIRÁ EN EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES, SANCIONÁNDOSE CON PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTAS DE 150 A 600 CUOTAS. EN ESTE SENTIDO MANIFIESTO MI VOTO A FAVOR DEL RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE LA

ATRACCIÓN DE LOS NIÑOS POR ESTE TIPO DE APARATOS ES CADA VEZ MÁS FUERTE, CAUSANDO EN MUCHOS CASOS UN BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR Y MAYOR AGRESIVIDAD EN SUS CONDUCTAS. POR LO CUAL LA MEDIDA EN COMENTO NO SÓLO SE CONSIDERA VIABLE SINO NECESARIA PARA COMBATIR ESTA TERRIBLE ACTIVIDAD. ES POR LO ANTERIOR QUE COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HINOJOSA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN 4801, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LA REFORMA DE UNA FRACCIÓN IV DEL PRIMER PÁRRAFO Y SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO, AMBAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DENTRO DEL ESTUDIO Y DISCUSIÓN QUE SE ENLISTÓ EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA RESPECTO AL DICTAMEN CITADO, SE RELATÓ LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS MENORES DE EDAD, EVITANDO QUE ESTOS INTRODUZCAN UNOS VICIOS QUE SOLO SE LO LLEVAN A OTROS, PENALIZANDO A AQUELLAS PERSONAS QUE INDUZCAN O FACILITEN EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR A MENORES O A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, EN LAS QUE EL



RESULTADO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LA SUERTE Y NO DE LA DESTREZA Y CONOCIMIENTO DEL USUARIO, ADEMÁS SU FIN SEA LA OBTENCIÓN INMEDIATA DE UN PREMIO NUMERARIO, ESPECIFICÁNDOSE POR LO TANTO ESTA CONDUCTA COMO CORRUPCIÓN DE MENORES. COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO PROTEGER A AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN VULNERABLE E INOCENTE; YA QUE SI QUEREMOS CONSTRUIR UN MEJOR NUEVO LEÓN, ES NECESARIO NO DEJAR A NUESTROS JÓVENES A TODO AQUELLO QUE PUEDA SER NOCIVO Y NO PRODUCTIVO PARA SU SANA FORMACIÓN Y LAS FUTURAS FAMILIAS QUE ELLOS MISMOS PROCREARÁN. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS Y ADEMÁS FELICITO COMO SIEMPRE AL COMPAÑERO FERNANDO KURI POR SUS INICIATIVAS QUE SON PARA EL BIEN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. NO QUISE DEJAR PASAR LA OCASIÓN PARA HABLAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA. ESTA INICIATIVA NACE DE UN PROBLEMA SOCIAL QUE SE ESTÁ DANDO EN NUEVO LEÓN, COMO ES EL CRECIMIENTO DE LAS MAQUINITAS TRAGAMONEDAS, QUE INCLUSIVE HAY ALGUNAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON ALGÚN PERMISO FEDERAL, Y OTRAS QUE SE ENCUENTRAN A LA MANO Y AL ALCANCE DE CUALQUIER MENOR DE EDAD O PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, Y ESTO ESTAMOS HABLANDO DE LAS COLONIAS POPULARES, SE DA MUCHO QUE EN LAS TIENDAS DE ABARROTES O DEPÓSITOS, SE ENCUENTREN ESTE TIPO DE MÁQUINAS DE APUESTA Y LO CUAL EL PREMIO ES DINERO; Y POR ELLO NOSOTROS NOS PREOCUPAMOS, PORQUE LO QUE ESTABA SUCEDIENDO ES QUE ESTÁBAMOS ENVICIANDO A LOS MENORES DE EDAD AL JUEGO, A LA LUDOPATÍA QUE ES UNA ENFERMEDAD, Y NOS DIMOS A LA TAREA DE BUSCAR UNA SANCIÓN A LOS QUE INDUZCAN O FACILITEN ESTE TIPO DE MÁQUINAS A LOS MENORES DE EDAD Y LOS DEJAN JUGAR, Y CONSIDERAMOS QUE SERÍA IMPORTANTE ADICIONAR AL ARTÍCULO 196 A UNA FRACCIÓN IV, QUE HABLA DE LA CORRUPCIÓN DE

MENORES. SI EN EL MENCIONADO ARTÍCULO EN EL INCISO E), CONTEMPLA LA CORRUPCIÓN DE MENORES, LA MENDICIDAD O LA EBRIEDAD, ¿POR QUÉ NO ESTA CONDUCTA?. POR ESO COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERAMOS QUE CON ESTA REFORMA VAMOS A TRATAR DE EVITAR ESTA CONDUCTA DE PARTE DE LOS NIÑOS; Y QUE ESTAS PERSONAS QUE TIENEN ESTE TIPO DE MÁQUINAS PUES TENGAN CUIDADO DE QUE LOS MENORES DE EDAD NO JUEGUEN Y QUE EL PREMIO SEA DINERO, PORQUE VAN A CAER EN UNA SANCIÓN PENAL. Y YA QUE LOS MUNICIPIOS, DESAFORTUNADAMENTE NO HAN HECHO NADA POR RETIRARLAS, NOSOTROS NOS VIMOS EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE HACER ESTA REFORMA AL CÓDIGO PENAL, Y POR LO CUAL LES SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO DETERMINÓ APROBAR LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU NUMERAL 196, MISMA QUE SE CONTIENE EN EL DICTAMEN QUE RECIÉN HA SIDO LEÍDO, Y DICHA PROPUESTA DE INICIATIVA TIENE POR OBJETO ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL MISMO NUMERAL, ADEMÁS DE MODIFICAR SU PÁRRAFO TERCERO, A FIN DE CONSIDERAR LA CONDUCTA TIPO PENAL DE CORRUPCIÓN DE MENORES A LOS QUE INDUZCAN, INCITEN, FACILITEN O PERMITAN A MENORES EL USO DE LAS COMÚNMENTE CONOCIDAS MAQUINITAS TRAGAMONEDAS. CABE MENCIONAR QUE DICHOS ARTEFACTOS PROLIFERAN POR TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO Y EN SU MAYORÍA SON UTILIZADOS POR MENORES DE EDAD, QUIENES CORREN EL RIESGO DE HACER DE ESTA CONDUCTA UN HÁBITO O LO QUE PUEDE SER PEOR, UN VICIO. POR ELLO COINCIDO CON EL CRITERIO TOMADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO REVISORA DE LA INICIATIVA EN COMENTO, TODA VEZ QUE DICHA MEDIDA SERVIRÍA COMO HERRAMIENTA LEGAL PARA PREVENIR EL RIESGO DE QUE LOS MENORES SE LLEGARAN A SER ADICTOS A LOS JUEGOS DE AZAR QUE ESTÁN PROHIBIDOS POR LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR VOTARÉ A FAVOR DEL

SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, EXHORTÁNDOLOS A VOTAR POR SU APROBACIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES. NOS PARECE UNA REFORMA NECESARIA Y DE GRAN IMPORTANCIA PARA NUESTRA SOCIEDAD, SOBRE TODO PARA NUESTRA NIÑEZ. ES DE

CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA SOBERANÍA, QUE NUESTRO ESTADO DESDE HACE TIEMPO ATRÁS, EL PROBLEMA DE LA PROLIFERACIÓN DE LAS DENOMINADAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, HA SIDO UN PROBLEMA QUE LOS MUNICIPIOS, LEJOS DE COMBATIR, HAN CONTRIBUIDO CON ESTO. EN ESTE CASO, NO ESTAMOS COMBATIENDO DIRECTAMENTE A LOS DENOMINADOS CASINOS, DONDE LA COMPETENCIA ES DE MATERIA FEDERAL Y QUE ESTÁN DESTINADOS O RESTRINGIDOS SOLAMENTE PARA MAYORES DE EDAD, PERO SÍ ESTAMOS COMBATIENDO EL MAL SOCIAL DEL VICIO DE LAS APUESTAS Y DERROCHES DE DINERO, CON LA ILUSIÓN DE OBTENER MÁS DINERO EN LOS NIÑOS. LA NIÑEZ ES VULNERABLE Y POR ESO LAS MAQUINITAS TRAGAMONEDAS DESTINADAS A MENORES DE EDAD, SON UN ENORME PROBLEMA TODA VEZ QUE SABEMOS QUE ES LA PUERTA DE ENTRADA AL MUNDO DE LAS APUESTAS Y OTROS VICIOS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SIEMPRE SE HA MOSTRADO A FAVOR DE LA NIÑEZ, ES POR ESO QUE VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. E INCORPORAR A NUESTRO CÓDIGO PENAL COMO DELITO LAS CONDUCTAS REALIZADAS POR MAYORES, QUE INCITEN O INDUZCAN A MENORES A USAR ESTE TIPO DE MÁQUINAS DE AZAR, DONDE LA RECOMPENSA O PREMIO SEA ECONÓMICO. NOS PARECE UNA BUENA Y NECESARIA REFORMA. ES POR ESTO QUE NUESTRO VOTO ES A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4801 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGÚN ARTÍCULO PARA RESERVAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO ARTÍCULOS PARA RESERVAR EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES

EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “C. DIPUTADO JESÚS HINOJOSA TIJERINA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL ERARIO MUNICIPAL EN CIUDAD GUADALUPE ESTÁ EN RIESGO: POR ERRORES DE LOS GOBIERNOS DE JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA Y CRISTINA DÍAZ SALAZAR, AMBOS DE EXTRACCIÓN PRIÍSTA. AHORA RESULTA QUE LE QUIEREN PAGAR A SU COMPAÑERO DE PARTIDO, EL EX ALCALDE RAMIRO GUERRA GUERRA, 60 MILLONES DE PESOS; ESOS 60 MILLONES DE PESOS, SERÍAN PAGADOS POR LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE, A LOS QUE PRETENDEN CASTIGAR PARA PREMIAR A RAMIRO GUERRA Y TAPAR Y CUBRIR LOS ERRORES COMETIDOS TANTO POR EL EX TESORERO HUMBERTO GONZÁLEZ MURAIRA, COMO POR EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL ALEJANDRO LOYA. NO PUEDE SER POSIBLE QUE UN ABOGADO COMO JUAN FRANCISCO RIVERA BEDOYA: EX ALCALDE DE GUADALUPE, EX PROCURADOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EX SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO (EN CUYO PERÍODO SE ENCARCELÓ AL EX ALCALDE RAMIRO GUERRA), Y ACTUAL DIPUTADO FEDERAL, HAYA PERDIDO UN PROCESO QUE DE CONCRETARSE, VA A DAÑAR DE MANERA IRREMEDIABLE LAS ARCAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE. EN EL CASO DE LA ALCALDESA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, CÓMO PUEDE SER POSIBLE QUE CON TODA SU



EXPERIENCIA, YA QUE HA SIDO DIPUTADA LOCAL, DIPUTADA FEDERAL, DIRIGENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HAYA TAMBIÉN COMETIDO ERRORES GARRAFALES PARA NO SEGUIR EL PROCESO DE RAMIRO GUERRA. LOS PRIÍSTAS YA UNA VEZ SE APROPIARON INDEBIDAMENTE DE UN TERRENO MUNICIPAL EN EL CUAL CONSTRUYERON SU EDIFICIO PARTIDISTA, Y SE VIERON OBLIGADOS A PAGAR A LOS GUADALUPENSES POR CONTINUAR EN ESA SEDE. HOY A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS A LOS PRIÍSTAS, QUE EN CASO DE PERDER EL JUICIO CONTRA RAMIRO GUERRA, LE PAGUEN DE SU BOLSA A SU COMPAÑERO DE PARTIDO, PORQUE LOS GUADALUPENSES NO TIENEN NINGUNA CULPA DE LOS ERRORES GARRAFALES QUE HAN COMETIDO. BIEN LO HA DICHO EL EX ALCALDE RIVERA BEDOYA, REFIRIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL ENCABEZADA POR ALEJANDRO LOYA: *“YO SIENTO QUE PROFESIONALMENTE EL ABOGADO QUE ATENDIÓ ESO, DEBE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD. ÉL PERDIÓ EL PLEITO, ¿POR QUÉ VAN A ECHARLE LA CULPA A OTRAS ADMINISTRACIONES?”*. CRISTINA DÍAZ TAMBIÉN HA DICHO: *“FUE EL REGALO CON EL QUE ME RECIBIERON EN LA ADMINISTRACIÓN. YO RECIBO EL FINAL DE UN PROCESO, RECIBO LA COSA JUZGADA, PORQUE HUBO SILENCIOS, HUBO OMISIONES, HUBO ERRORES JURÍDICOS PARA LA DEFENSA DEL MUNICIPIO”*, ESTO, ACUSANDO AL EX TESORERO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, HUMBERTO GONZÁLEZ, DE NEGARSE A DAR UNA RESPUESTA EN EL PROCESO CONTRA RAMIRO

GUERRA. LOS PRIÍSTAS LLEVAN 5 AÑOS GOBERNANDO GUADALUPE, CON DOS ALCALDES ABOGADOS, LICENCIADOS EN DERECHO, ASÍ QUE TIEMPO Y CONOCIMIENTOS HAN TENIDO PARA PODER COMBATIR Y GANAR EL JUICIO CON EL QUE RAMIRO GUERRA PRETENDE QUE EL MUNICIPIO LE REEMBOLSE CON INTERESES UNA FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRE SUELDOS, GASTOS SIN COMPROBAR DURANTE SU GESTIÓN Y PECULADO. ES MÁS, TAL PARECE QUE A RAMIRO GUERRA LE VINO MUY BIEN LA LLEGADA AL PODER DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PUES HA SIDO PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO, QUE EN CONJUNTO LE HAN PAGADO CASI DOS MILLONES DE PESOS, POR SURTIR GASOLINA, ELLO PESE A QUE EL EX ALCALDE FUE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL, POR DAR LITROS DE MENOS EN LA GASOLINERA UBICADA ENTRE LAS AVENIDAS BENITO JUÁREZ Y LÁZARO CÁRDENAS, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. ASÍ ES QUE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PROCESO CONTRA RAMIRO GUERRA, SI EN VERDAD QUIEREN DEFENDER EL PATRIMONIO DE LOS GUADALUPENSES, LO TIENEN QUE PAGAR LAS AUTORIDADES ENCABEZADAS POR CRISTINA DÍAZ. PORQUE DE PERDERLO, EXIGIMOS QUE SEAN LOS PRIÍSTAS QUIENES RECOMPENSEN A SU COMPAÑERO DE PARTIDO. ESO SERÍA EN JUSTICIA PARA LOS GUADALUPENSES. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA CON EL OBJETO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE NUESTRA LOCALIDAD SE INFORMÓ QUE CON FECHA 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EL SÍNDICO PRIMERO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL MENCIONADO AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ INFORMACIÓN FINANCIERA EN RELACIÓN A LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTIENE POR EL COBRO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS UBICADOS EN LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, LO ANTERIOR BAJO EL ARGUMENTO DE TENER LA NECESIDAD DE CONOCER

LOS INGRESOS MENSUALES DERIVADOS DE LOS PARQUÍMETROS Y LA CANTIDAD DE APARATOS INSTALADOS. LA RECAUDACIÓN MENSUAL PROMEDIO POR EQUIPO, DESDE EL MES DE ENERO DEL AÑO 2000 A MARZO DE 2008, ASÍ COMO LAS DIFERENCIAS EN LA RECAUDACIÓN CUANDO EMPLEADOS DE LA DEPENDENCIA, PARTICIPEN O NO EN LA RECOLECCIÓN Y RECUENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARQUÍMETROS, ESPECIFICANDO EL INGRESO REGISTRADO DURANTE LOS 7 DÍAS ANTES Y 7 POSTERIORES EN QUE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA ESTUVIERON PRESENTES DURANTE LA RECOLECCIÓN Y RECUENTO DE LOS MONTOS. SIN EMBARGO, BAJO ESTOS ACONTECIMIENTOS, EN DÍAS PASADOS SE DIO A CONOCER A LA CIUDADANÍA, LA EXISTENCIA DE DIVERSAS IRREGULARIDADES EN RELACIÓN AL MANEJO Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY OBTIENE DE LOS PARQUÍMETROS EN ESTA CIUDAD; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA CONFIRMACIÓN DE LOS HECHOS Y ACCIONES QUE SE DETECTARON A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE DOS AUDITORIAS QUE SE LLEVARON ACABO ENTRE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE ESTE AÑO, POR DOS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE DICHO AYUNTAMIENTO. EN FORMA SEPARADA, LA TESORERÍA Y LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY ENVIARON SUPERVISORES A DAR SEGUIMIENTO A TODO EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DEL DINERO CAPTADO POR LOS APARATOS DENOMINADOS PARQUÍMETROS; EN AMBOS CASOS, LOS INGRESOS FUERON MAYORES A LOS QUE HABITUALMENTE REPORTA LA

SUBDIRECCIÓN A CARGO DEL C. ERNESTO CANTÚ GARZA, POR LO QUE SE DESCONOCE HASTA EL DÍA DE HOY EL MONTO TOTAL DEL PRESUNTO DESVIÓ DETECTADO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL. POR LO QUE BAJO ESTOS HECHOS, DIVERSOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES HAN RECONOCIDO HABER ENCONTRADO INCONSISTENCIAS EN LOS INGRESOS CAPTADOS POR PARQUÍMETROS, TAL ES EL CASO DEL SÍNDICO DEL MUNICIPIO, EL INGENIERO ROGELIO SADA, EL CUAL HA DECLARADO QUE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DETECTÓ QUE CUANDO SUS AUDITORES O LOS DE TESORERÍA REVISABAN EL PROCESO DE RECOLECCIÓN DE DINERO, LOS INGRESOS ASCENDÍAN A UNOS \$105 MIL PESOS DIARIOS. SIN EMBARGO, CUANDO NO HABÍA SUPERVISIÓN, LOS INGRESOS CAÍAN A UN PROMEDIO DE \$65 MIL PESOS, EXISTIENDO CON ELLO UN POSIBLE DESFALCO PARA EL MUNICIPIO EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS POR ESTE MEDIO, CANTIDAD QUE SI CALCULAMOS EN PROMEDIO MENSUAL ESTARÍAMOS HABLANDO DE CERCA DE DOS MILLONES DE PESOS MENSUALES QUE PRESUNTAMENTE SON DESVIADOS POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY. COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA PARA REFRENDAR EL COMPROMISO QUE HICIMOS CUANDO OCUPAMOS NUESTROS CARGOS COMO LEGISLADORES, EL CUAL ES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR NUESTRA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASÍ COMO EL PUGNAR PORQUE NO SOLO SE APLIQUEN CORRECTAMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SINO QUE ESTO SE HAGA DE

MANERA CLARA Y TRANSPARENTE. NO DEBEMOS OLVIDAR QUE QUIENES CONTRIBUYEN A QUE UN GOBIERNO FUNCIONE ADECUADAMENTE, ES EL CIUDADANO, POR ELLO TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ESTAR CONCIENTE DE QUE LA FORMA EN QUE ADMINISTRE O UTILICE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SUS ACTOS EN TODO MOMENTO DEBERÁN SER APEGADOS A DERECHO. ES POR ELLO QUE, PREOCUPADOS PORQUE NO EXISTA UNA MALA ACTUACIÓN POR PARTE DE ALGÚN O ALGUNOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, QUE PODRÍA LLEVAR A LA CONFIGURACIÓN DE UN DELITO PENAL, ACUDIMOS EL DÍA DE HOY A SOLICITAR QUE ESTE CONGRESO, EN ARAS DE CONOCER LOS HECHOS REALES DE LO ACONTECIDO EN LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR MEDIO DE PARQUÍMETROS, QUE SOLICITAMOS SE APRUEBE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL OBJETO DE CONOCER LOS HECHOS Y EL STATUS QUE GUARDA LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE REALIZA EL REFERIDO AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE PARQUÍMETROS. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY INSTRUYA AL CONTRALOR MUNICIPAL DÉ A CONOCER A LA

OPINIÓN PÚBLICA EL RESULTADO DE LA AUDITORIA REALIZADA A PETICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS QUE SE LLEVA A CABO A TRAVÉS DE PARQUÍMETROS. **TERCERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, INSTRUYE A NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PARA QUE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2007 Y 2008 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LO RELATIVO A LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS A TRAVÉS DE PARQUÍMETROS. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL **C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA**, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS, PEDIMOS SU APOYO; HEMOS TENIDO COMUNICACIÓN CON LOS COMPAÑEROS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, QUIENES TENEMOS QUE RECONOCER QUE SU CALIDAD MORAL ESTÁ POR ENCIMA DE LO QUE SE PUEDA COMENTAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. GENTE HONORABLE QUE NO ESTÁN DISPUESTAS A EVIDENCIAR, A SER CÓMPLICES DE ACTOS NO SOLAMENTE ILEGALES SINO INMORALES QUE PUEDA ESTAR SUSCITÁNDOSE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MONTERREY, ANTE EL ABUSO DEL PODER, ANTE EL ROBO DE RECURSOS PÚBLICOS, DEJA DE HABER PARTIDOS Y

COLORES. EL INGENIERO ROGELIO SADA HA DADO MUESTRA DE ESO, OJALÁ Y ESA MISMA CALIDAD QUE EL INGENIERO SADA NOS DA EJEMPLO A MUCHOS DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, PODAMOS VERLO NOSOTROS TAMBIÉN REFLEJADO EN EL APOYO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTA LXXI LEGISLATURA PUEBAN APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR PARA EL CONGRESO ME PERMITO TURNAR A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XVI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL ÁREA NATURAL CONOCIDA COMO LA HUASTECA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTÁ PRÓXIMA A DEJAR DE SER EL ORGULLO DE LOS SANTACATARINENSES, PARA CONVERTIRSE EN EL ORGULLO DE UNA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE ALGUNOS OTROS BENEFICIADOS. DURANTE AÑO Y MEDIO SE PROCURÓ LA DEFENSA DEL LUGAR, NO SOLO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, SINO TAMBIÉN DE PARTE DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES Y



CIUDADANOS QUE CONSIDERAMOS Y SEGUIMOS CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO VALLE DE REYES NO SOLO ES UN GRAVE ERROR POLÍTICO, SINO UNA TRAGEDIA AMBIENTAL, DE LA QUE HABREMOS DE ARREPENTIRNOS ALGÚN DÍA. ÉSTE ES UN HECHO QUE PERMANECERÁ COMO UN EPISODIO OSCURO DENTRO DEL MUNICIPIO QUE REPRESENTO. LOS ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA NO DEJAN DE APARECER Y TODOS LOS INVOLUCRADOS NO CESAN DE CULPARSE MUTUAMENTE POR HABER PERDIDO EL JUICIO QUE PUDO HABER SALVADO A LA HUASTECA. SE CULPA AL MUNICIPIO, TANTO A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN COMO A LA ACTUAL Y SE CULPA A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA AMBIENTAL. QUEDA LA DUDA SI LA DECISIÓN DE PERMITIR EL PROYECTO FUE TOMADA A CONCIENCIA, Y QUEDA LA DUDA SI LA DEFENSA DE LA HUASTECA FUE TODO LO BUENA QUE DEBIÓ SER. NO SABREMOS SI EFECTIVAMENTE LAS AUTORIDADES FEDERALES OMITIERON SU PARTICIPACIÓN EN ESTE LITIGIO COMO FORMA DELIBERADA, SIN EMBARGO TODO ESTO YA NO IMPORTA. SI HAY UN CULPABLE ENTRE TODOS LOS INVOLUCRADOS, SOLO PODEMOS DECIRLE DESDE ESTA TRIBUNA, QUE NO HAY SUFICIENTE DINERO EN EL MUNDO QUE PUEDA REVERTIR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONARÁN A LAS FUTURAS GENERACIONES. EN NUEVA ALIANZA, NOS QUEDA UNA LECCIÓN IMPORTANTE: FALTA MADUREZ A NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA MEJORAR LAS LEYES Y PROTEGER EL AMBIENTE Y HACEN FALTA SANCIONES MÁS SEVERAS Y

UNA VIGILANCIA MÁS ESTRICTA. HACE FALTA QUE LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES TOMEN CON SERIEDAD EL CUIDADO DEL AMBIENTE. EN FIN, HACE FALTA QUE CASOS COMO EL DE VALLE DE REYES NO VUELVA A REPETIRSE NUNCA, POR EL BIEN DE LOS NEOLEONESES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE DIPUTADO. CIERTAMENTE EL TEMA QUE TOCA NUESTRA COMPAÑERA BLANCA NELLY SANDOVAL QUE TIENE QUE VER CON CUESTIONES ECOLÓGICAS, EN ESTE CASO VALLE DE REYES, Y SOBRE EL PELIGRO LATENTE QUE EXISTE EN ESAS MÁS DE 2,400 HECTÁREAS Y QUE EFECTIVAMENTE HACE FALTA UN ACUERDO ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO. COINCIDO REALMENTE EN QUE HA HECHO FALTA UNA VERDADERA COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y MUNICIPIO, PERO TAMBIÉN A NIVEL FEDERAL, QUE CONSIDERAMOS TIENE MUCHA INGERENCIA EN ESTE CASO, Y NO SÓLO VALLE DE REYES, CREO YO QUE VALLE DE REYES ES DE SUMA IMPORTANCIA DE ESA ZONA, PARA TODO LO QUE ES EL PARQUE NACIONAL CUMBRES, PARA ESA ZONA QUE EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ PROTEGIDA Y NINGUNA AUTORIDAD, ABSOLUTAMENTE NINGUNA AUTORIDAD HA DICHO ESTA BOCA ES MÍA, NINGUNA AUTORIDAD HA DEFENDIDO A VALLE DE REYES

CONFORME A LA LEY, CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES QUE TIENE QUE VER OBVIAMENTE CON TODO LO QUE ES LA ZONA DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES. CABE DESTACAR QUE TENEMOS QUE HACER CONCIENCIA, QUE DE LLEVARSE A CABO TODO ESE MEGA PROYECTO EN ESA ZONA, OBVIAMENTE SE INCURRIRÍA EN DEMASIADOS DAÑOS ECOLÓGICOS, SE ALTERARÍA EL ORDEN ECOLÓGICO, SE DAÑARÍAN LOS MANTOS FRIÁTICOS, SE DAÑARÍA LA FAUNA, SE DAÑARÍA LA FLORA, DARÍAMOS UNA PÉSIMA IMAGEN Y EMPEZARÍAMOS A PERDER ZONAS ECOLÓGICAS. PERO CABE DESTACAR QUE COMO TAMBIÉN NO HA HABIDO UN PLAN DE MANEJO, UN PLAN DE MANEJO EN ESA ZONA, PUES DESDE HACE VARIOS AÑOS SE HAN ESTADO DANDO AUTORIZACIONES EN ESAS ÁREAS PARA CONSTRUCCIÓN Y DE UNA MANERA LENTA SE HA ESTADO HACIENDO LO QUE SE PRETENDE HACER EN UN FAST TRACK. ¿QUÉ QUEREMOS DECIR CON ESTO?, QUE AUNQUE NO HAY NINGÚN DECRETO Y QUE AUNQUE NO HAY NADIE QUE REALMENTE DEFienda ESA ZONA, SÍ HA HABIDO MUNICIPIOS QUE HAN OTORGADO, Y DIFERENTES ALCALDES TAMBIÉN QUE HAN OTORGADO PERMISOS A DIFERENTES FUNCIONARIOS O A DIFERENTES CIUDADANOS PARA QUE EJERZAN CONSTRUCCIONES EN ESA ZONA Y DE TODAS MANERAS SE HA IDO DAÑANDO EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN ESA ÁREA. ENTONCES, CONSIDERO YO QUE HACE FALTA YA UN PLAN DE MANEJO EN ESA ZONA, PERO TAMBIÉN HACE FALTA QUIEN PROTEJA ESA ZONA, HACE FALTA

QUIEN REALMENTE SE HAGA RESPONSABLE, PORQUE HASTA ESTE MOMENTO NADIE ES RESPONSABLE, NI EL MUNICIPIO, NI EL ESTADO Y MUCHO MENOS LA FEDERACIÓN. ENTONCES, LA HUASTECA O VALLE DE REYES, COMO SE LE CONOZCA, EN ESTE MOMENTO ES TIERRA DE NADIE Y NADIE LA ESTÁ DEFENDIENDO COMO DEBE DE SER. POR ESO COINCIDO CON MI COMPAÑERA DIPUTADA DE QUE ES IMPORTANTE UN ACUERDO, ES IMPORTANTE LA PROTECCIÓN PARA ESA ZONA, ES IMPORTANTE UN PLAN DE MANEJO, PERO TAMBIÉN ES IMPORTANTE ABRIR LOS OJOS ANTE LA SITUACIÓN TAN GRAVE QUE PASA EN NUESTRO ESTADO. Y NO SOLAMENTE ES VALLE DE REYES, HABLEMOS DEL ARCO VIAL SURESTE, HABLEMOS DE LO QUE PASÓ EN CÉNTRICA, HABLEMOS DE LO QUE PASA EN PEÑALES, HABLEMOS DE LA ALTA CONTAMINACIÓN QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO. POR ESO COINCIDO CON QUE HACE FALTA UN ACUERDO ENTRE LOS DIFERENTES GOBIERNOS PARA COLABORAR EN UN MEJOR AMBIENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: ES UN POSICIONAMIENTO. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO, **FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI EN ESTA LEGISLATURA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 368 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO

PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN POSICIONAMIENTO EN BASE A LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA REFORMA ELECTORAL ES UN TEMA PENDIENTE CONTEMPLADO EN LA AGENDA LEGISLATIVA DE ESTE CONGRESO EN ESTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES. A SU VEZ, TAMBIÉN EN ESTE PERIODO DE SESIONES TENEMOS PENDIENTE APROBAR EN SEGUNDA VUELTA LA HOMOLOGACIÓN DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, Y ESTO EVIDENTEMENTE IMPACTARÁ A LAS ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL SECUNDARIA. TODOS SABEMOS QUE EXISTE UNA CUENTA REGRESIVA, QUE ES EL 3 DE AGOSTO DEL 2008. SI QUEREMOS QUE SE APLIQUE EN LAS NUEVAS NORMAS ELECTORALES EL PROCESO DEL PRÓXIMO AÑO EN NUEVO LEÓN, ESA ES LA FECHA PERENTORIA. POR LO ANTERIOR, ME PERMITO HACER MENCIÓN DE DIVERSAS NOTAS PUBLICADAS EL DÍA 12 DE MAYO, Y SI ME LO PERMITEN VOY A EVOCAR UNA CLASIFICACIÓN CONCEPTUAL DE UN PERIODISTA RECONOCIDO A NIVEL INTERNACIONAL. PRIMERO LO BUENO; EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EXPRESÓ LO SIGUIENTE, EN UNA PUBLICACIÓN DEL “QUEHACER DE MÉXICO”, DICE LO SIGUIENTE: *“ESTAMOS TRABAJANDO EN LA REFORMA DE UNA MANERA GENERAL, PERO HOY, HOY POR HOY, NO HAY CONSENSO HAY MUCHAS POSICIONES*

*ENCONTRADAS Y YO SOY DE LA IDEA DE QUE LA REFORMA DEBE SER PRODUCTO DEL CONSENSO, DEBEMOS IMPULSAR LO QUE LA VERDAD NO ESTA CAUSANDO NINGÚN ROCE, CREO QUE MUCHO EN EL GRADUALISMO DE IR SACANDO LO QUE EN REALIDAD ESTÁ CONSENSUADO". ES DECIR, HABLA DE LA IMPORTANCIA DE CONSENSAR ENTRE TODOS LOS DIPUTADOS, Y ME REFIERO A TODOS LOS DEL PRI, LOS DEL PAN, LOS DEL PRD, LOS DEL PT Y LOS DE NUEVA ALIANZA, CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON LA REFORMA ELECTORAL. PERO TAMBIÉN DENTRO DE LO BUENO EL DIPUTADO GUAJARDO DECLARÓ A MILENIO LO SIGUIENTE: "ES MAS CONVINCENTE DEJAR A UN LADO LOS TEMAS DE LAS CANDIDATURAS METROPOLITANAS Y LAS DIPUTACIONES POR LISTA CON TAL DE NO AFECTAR LOS CONSENSOS QUE YA EXISTEN EN TORNO A LAS MODIFICACIONES LEGALES DE ESTE ASPECTO. SI NO SE LLEGA A UN ACUERDO SÓLIDO EN LAS DIPUTACIONES POR LISTA Y LAS CANDIDATURAS CONURBADAS LO MEJOR SERÁ HACERLAS A UN LADO Y CONCENTRARSE EN LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL CON LA FEDERAL". TAMBIÉN DIJO QUE EXISTEN ACUERDOS SÓLIDOS EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA HOMOLOGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DE LA LEY ELECTORAL CON LAS REFORMAS QUE SE REALIZARON A NIVEL NACIONAL EL AÑO PASADO, Y QUE EN TODO CASO DEBE DE LLEVAR LA PRIORIDAD POR ENCIMA DE TEMAS EMERGENTES QUE SE AGREGARON AL ASUNTO, ES DECIR, DEBE ESTAR ESTO POR ARRIBA DE LAS CANDIDATURAS METROPOLITANAS Y DE LOS DIPUTADOS DE REGALO,*

PERDÓN DE LOS DIPUTADOS DE LISTA. Y TAMBIÉN DICE: “*SI ESTOS TEMAS EVENTUALMENTE PODRÍAN HACER PELIGRAR LA HOMOLOGACIÓN, ESTIMO, SENCILLAMENTE DEBEN DE DEJARSE PARA DESPUÉS, SI VAMOS AVANZANDO, RESCATEMOS ESO, ES DECIR: LA HOMOLOGACIÓN, QUE ES MUCHO Y MUY IMPORTANTE, Y LO QUE NO ES OBLIGACIÓN, DEJÉMOSLO PARA OTRO MOMENTO*”. HASTA AHÍ LO BUENO, QUE ES LO QUE DECLARA EL DIPUTADO GUAJARDO. SIGUE LO MALO, LO QUE DECLARA LAMENTABLEMENTE JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN QUE EXPRESÓ A EL PERIÓDICO EL PORVENIR. EL LÍDER PANISTA: “*REITERO QUE EN LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY FEDERAL ELECTORAL VAN A APOYAR LOS TEMAS DE LOS DIPUTADOS DE LISTA Y LOS CANDIDATOS A LAS ALCALDÍAS CONURBADAS. LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEBERÁ ANUNCIAR SU TRABAJO DE DICTAMEN EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ESTA SEMANA.....*”

EN ESE MOMENTO EL **C. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, SOLICITÓ HACERLE UNA PREGUNTA AL DIPUTADO ORADOR, LO CUAL FUE ACEPTADO, POR LO QUE EXPRESÓ: “*NADA MÁS PARA PREGUNTARLE AL COMPAÑERO DIPUTADO, DIJO ¿DIPUTADO Ó DIRIGENTE DE PARTIDO?....*”

**DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ:** DIRIGENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ CONTINUÓ DICIENDO: “MAS AÚN, DICE: “*LA HOMOLOGACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEBERÁ ANUNCIAR SUS TRABAJOS DE DICTAMEN EN LA COMISIÓN...*”. YA LE DICTA LOS TIEMPOS A LA COMISIÓN, AHORA RESULTA QUE EL PRESIDENTE DE ESTE PARTIDO LE DICE A LA COMISIÓN QUE DEBE DE SESIONAR ESTA SEMANA. NO SE CON QUÉ ATRIBUCIONES, PERO NO SE QUEDA AHÍ, DICE QUIEN QUE PODRÍA ADELANTARSE QUE LOS DOS TEMAS VAN A SER APROBADOS AL CONTAR CON EL VOTO DE LOS DIPUTADOS DE LOS PARTIDOS MAYORITARIOS, TANTO DEL PAN COMO LOS DEL PRI. HE REVISADO VARIAS VECES EL DIRECTORIO DE LOS 42 INTEGRANTES DE ESTA LXXI LEGISLATURA UNA Y OTRA VEZ PORQUE NO ME QUISE APRESURAR AL AVENTURARME A HACER ESTE POSICIONAMIENTO, Y EN NINGUNO HE ENCONTRADO ESOS DIRECTORIOS QUE JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA SEA DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA, NO SE SI ALGUIEN QUIERA CORREGIRME. LAMENTO MUCHO QUE ESTE DIRIGENTE HAGA DECLARACIONES SOBRE LOS DIPUTADOS DEL PRI Y DEL PAN Y EN QUÉ VAN A BASAR SU VOTACIÓN. A JUAN CARLOS RUIZ LE PIDO QUE SEA RESPETUOSO CON LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, AL HACER ASEVERACIONES TEMERARIAS ADELANTANDO CUAL ES EL VOTO QUE VANA TENER USTEDES, A JUAN CARLOS RUIZ LE EXIJO QUE NO HAGA



DECLARACIONES A NOMBRE DE LOS DIPUTADOS DEL PRI, PORQUE AHORA RESULTA QUE ESTÁN ANUNCIANDO COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI CUAL VA A SER EL SENTIDO DEL VOTO DE ESTA FRACCIÓN. Y LO FEO, YA HABLAMOS DE LO BUENO, DE LO MALO Y AHORA LO FEO: QUE AL ESTAR A DISCUSIÓN SOLAMENTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LA INCLUSIÓN O NO DE TEMAS COMO LA RESIDENCIA CONURBADA Y DE DIPUTADOS DE LISTA EN EL DICTAMEN DE REFORMA ELECTORAL DE SEGUNDA VUELTA, Y DIGO A DISCUSIÓN PORQUE TODOS TENEMOS CLARO QUE ESTOS DOS TEMAS NO SE INCLUYERON EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. SE ESTÁ DANDO LA ESPALDA A LOS CIUDADANOS Y SE ESTÁ PRIVILEGIANDO EL INTERÉS PARTIDISTA POR SOBRE EL CIUDADANO. Y ADEMÁS PARA CONCLUIR, DIRÍA VA A SER INTERESANTE QUE QUIEN ESTÁ ATRÁS DE LA PROMOCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE LISTA, LES ASEGURO QUE ESAS DOS PERSONAS QUE MAS LO ESTÁN PROMOVRIENDO VAN A SER LOS PRIMEROS EN LA LISTA DE ESE PARTIDO Y CON LO CUAL ME QUEDA CLARO SUS INTENCIONES, MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: DESDE EL AÑO PASADO, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ADVERTIMOS QUE LA LUCHA LEGAL CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES DEBÍA CONTINUAR, PERO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ES DECIR EN FORMA COORDINADA. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS NUEVOS IMPULSORES DEL MILLONARIO PROYECTO, GRUPO FINANCIERO BANORTE Y GRUPO MARFIL, SE AMPARARON CONTRA LA DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, DE REVOCAR EL PLAN DE DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA HUASTECA 2006-2030, DONDE INCLUÍA CONSTRUIR EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE REYES EN EL CAÑÓN DE BALLESTEROS. EN ESOS DÍAS, SEÑALAMOS QUE TAL SITUACIÓN NOS OBLIGABA COMO CONGRESO A MANTENERNOS VIGILANTES DEL CASO Y CONFORMAR UN FRENTE DE LUCHA A FAVOR DE LOS INTERESES ECOLÓGICOS Y CONTRA LOS INTERESES ECONÓMICOS, SIN DEJAR DE CUESTIONAR LOS INTERESES POLÍTICOS O LOS POLÍTICOS INTERESADOS EN VALLE DE REYES. HOY, EL RETO ES MÁS DIFÍCIL, LUEGO DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA SE DOBLEGÓ ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AL OTORGAR LA FACTIBILIDAD DE URBANIZACIÓN A VALLE DE REYES. Y SIGUE LA PREGUNTA, EL CUESTIONAMIENTO NO NADA MAS ES PARA DIONISIO HERRERA, EL CUESTIONAMIENTO SIGUE EN PIÉ Y LOS REGIDORES Y LOS CIUDADANOS REGIDORES DEL MUNICIPIO A QUE SE VOLVIERON A PRESTAR Y VOLVEMOS PEDIR DESDE ESTA TRIBUNA, SIN TINTES PARTIDISTAS QUE EN SU MOMENTO SE LE PUEDA FINCAR RESPONSABILIDAD A LOS QUE INTERVINIERON EN ESTA NUEVA AUTORIZACIÓN. MANIOBRAS PERIODÍSTICAS Y DE ACUSACIONES

POLÍTICAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DIONISIO HERRERA DUQUE, CONTRA LAS AUTORIDADES FEDERALES AMBIENTALES, A QUIENES ACUSÓ DE HABERLO ABANDONADO EN LA DEFENSA LEGAL DEL CASO. QUEREMOS SEÑALAR QUE UNA POR UNA LAS ACUSACIONES DEL ALCALDE FUERON DESMENTIDAS POR EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ERNESTO ENKERLIN; POR LA DELEGADA DE LA SEMARNAT, BRENDA SÁNCHEZ Y POR EL DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, FERNANDO SERIÑÁ. INCLUSO, EL ALCALDE DE SANTA CATARINA FUE CUESTIONADO POR AUTORIZAR LA FACTIBILIDAD DE DESARROLLO URBANO SIN RECURRIR A LAS LEYES FEDERALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL PREDIO EN LITIGIO SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES DE MONTERREY, CUYA NATURALEZA JURÍDICA ES PROTEGIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. QUIZÁ POR ELLO, EL ALCALDE FUE ACUSADO POR CIUDADANOS Y AMBIENTALISTAS DE HABERSE “RAJADO”, ANTE LAS PRESIONES DEL GOBIERNO Y LOS GRUPOS FINANCIEROS E INMOBILIARIOS. NO OBSTANTE ESTA SITUACIÓN, COMO PODER LEGISLATIVO TENEMOS LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE PRONUNCIARNOS POR QUE PREVALEZCA EL DERECHO A DISFRUTAR DE UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA, ASÍ COMO DEL DEBER DE CONSERVARLO. EL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NOS OBLIGA A LOS TRES PODERES

DEL ESTADO, EN FORMA COORDINADA CON LA CIUDADANÍA, A VELAR POR LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO A PROTEGER Y CONSERVAR LA CALIDAD DE VIDA, EN FORMA SOLIDARIA EN EL LOGRO DE ESTOS OBJETIVOS DE ORDEN SUPERIOR. CONSIDERAMOS QUE NADIE PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE UNA DISPOSICIÓN DE RANGO CONSTITUCIONAL Y DE UN OBJETIVO DE ORDEN SUPERIOR, MUCHO MENOS UN DESARROLLADOR INMOBILIARIO Y UNA INSTITUCIÓN BANCARIA, COMO ES EL CASO DE RAMIRO GUZMÁN BARBOSA Y DEL BANCO BANORTE, QUE PRETENDEN CONSTRUIR CINCO MIL CASAS, UN TÚNEL DE 600 METROS, UN CAMPO DE GOLF Y UN PARQUE URBANO EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, TODO LO CUAL ESTÁ PROHIBIDO POR EL DECRETO PRESIDENCIAL DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: LA LUCHA PARA DETENER VALLE DE REYES DEBE SER UNA LUCHA COORDINADA DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, TAL COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN. LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA ZONA CONURBADA, YA DE POR SI DETERIORADO, ES UN ASUNTO QUE DEBE SUMAR VOLUNTADES. CIUDADANO PRESIDENTE LE PIDO DE FAVOR CHEQUE EL QUÓRUM DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, ES QUE COMO NO ES UN ASUNTO DE GUADALUPE NO LES INTERESA”...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO, SI EXISTE EL QUÓRUM... COMPAÑERO, POR FAVOR COMPAÑEROS ATENCIÓN AL ORADOR. PUEDE PROSEGUIR”.

EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ CONTINUO: “LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA ZONA CONURBADA, YA DE POR SI DETERIORADO, ES UN ASUNTO QUE DEBE SUMAR VOLUNTADES, CON EL FIN DE ENFRENTAR LA LUCHA LEGAL DONDE LAS AUTORIDADES Y LOS CIUDADANOS SE COORDINEN EN UN ASUNTO QUE ES DE INTERÉS GENERAL. POR ESTO Y PORQUE EL LITIGIO TODAVÍA VA PARA LARGO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HACE UN LLAMADO A LAS DEMÁS FRACCIONES LEGISLATIVAS, A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, A LOS GRUPOS ECOLOGISTAS Y A LOS CIUDADANOS INTERESADOS, PARA DEFENDER UNIDOS EL DERECHO-DEBER DE VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO. NUESTROS PROPUESTA CONCRETA ES QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE CONSTITUYA UN FRENTE COMÚN PARA COORDINAR LA DEFENSA JURÍDICA CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES, INVITANDO A AUTORIDADES AMBIENTALES DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO A LOS GRUPOS ECOLOGISTAS, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y CIUDADANOS INTERESADOS. DE NINGUNA MANERA SE TRATA DE ARMAR UN FRENTE COMÚN DE ÍNDOLE POLÍTICO PARTIDISTA, COMO EL CONFORMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, EXCLUSIVAMENTE CON DIPUTADOS FEDERALES Y

LOCALES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SINO DE CONSTITUIR UN FRENTE DE LUCHA PARA TRABAJAR EN BLOQUE Y DE MANERA COORDINADA CONTRA UN PROYECTO QUE LESIONA LOS DERECHOS AMBIENTALES DE TODOS LOS CIUDADANOS. ADICIONALMENTE, DICHO FRENTE DE LUCHA DEBERÁ GESTIONAR QUE LA SEMARNAT EMITA SIN MÁS TARDANZA EL PROGRAMA DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, YA QUE SÓLO CON DICHO PROGRAMA LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN ESTAREMOS SEGUROS DE QUE EL PARQUE SE CONSERVE. ADEMÁS, DEBERÁ EVITAR CUALQUIER MANIOBRA O SOSPECHA PARA AFECTAR EL CORAZÓN DEL PARQUE NACIONAL, PUES LOS DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES SON DE TODOS LOS CIUDADANOS. POR LO ANTERIOR Y DE MANERA RESPETUOSA, LE PEDIMOS DIPUTADO O DIPUTADA PRESIDENTA QUE TENGA A BIEN EN SOMETER HOY MISMO A VOTACIÓN EL SIGUIENTE:

**PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONVOQUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, A CONSTITUIR UN FRENTE COMÚN PARA COORDINAR LA DEFENSA JURÍDICA CONTRA EL PROYECTO VALLE DE REYES, GIRANDO INVITACIÓN A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES DE LA FEDERACIÓN, DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL PARQUE NACIONAL “CUMBRES DE MONTERREY”, ASÍ COMO A LOS GRUPOS

ECOLOGISTAS, A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS CIUDADANOS INTERESADOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE MAYO DEL 2008, FIRMAN: DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA, Y EL DE LA VOZ DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. ES CUANTO MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “SE PONE A CONSIDERACIÓN AL PLENO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, CON 6 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA**

**PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2008 .
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.